



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

SESIÓN Nº 7, CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2017.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto.

Concejales:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez.

D. Ángel L. del Pino Moreno.

D. Ascensio Juan García.

Dña. Inmaculada C. García Azorín.

D. Juan M. Zornoza Muñoz.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Pedro Romero Juan.

Dña. M^a del Pilar Navarro Val.

D. Jesús Verdú García.

D. Jorge M. Ortuño Hernández.

Dña. Asunción Molina Bautista.

D. José Antonio Martínez Martínez.

Dña. M^a Carmen Soriano Ortuño.

D. Miguel A. Rubio Olivares.

Dña. Concepción Silvestre Díaz.

D. Antonio Puche Martínez.

D. José Molina Martínez.

D. Raúl Gallego Beneroso.

D. Salvador Santa Puche.

Dña. Encarnación M^a Pérez Ibáñez.

Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano.

Secretario General Acctal.:

D. Juan C. González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, a ocho de mayo de dos mil diecisiete.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta y tres minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión correspondiente al día 3 de abril de 2017, es aprobada por unanimidad.

2. FIESTAS LOCALES AÑO 2018.

Considerando lo dispuesto en el artículo 37.2 del R.D.L. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales

y Descansos.

En cumplimiento de lo requerido por el Sr. Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, en escrito registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el día 7 de abril de 2017.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Festejos.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Proponer las siguientes fechas como fiestas locales de la Ciudad de Yecla para el año 2018:

- Día 17 de Septiembre, Lunes de Feria.
- Día 7 de Diciembre, Bajada de la Virgen.

2. Dar traslado del mencionado acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social.

3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ARTÍCULO 4 DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE YECLA.

Visto el informe-propuesta de la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, de fecha 3 de abril de 2017, en el que se propone la modificación del artículo 4, apartado 4.2, de las Bases para la convocatoria de subvenciones en el ámbito de los programas de Promoción e Inserción Social a entidades sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Yecla (texto íntegro publicado en B.O.R.M. núm. 221, de 24 de septiembre de 2015), al objeto de atender de forma más adecuada las necesidades y demandas de las entidades locales.

A la vista del informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, de fecha 24 de abril de 2017.

Considerando lo dispuesto en el artículo 56 del R.D.L. 781/1986, que establece que para la modificación de las Ordenanzas deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación, siendo estos los contenidos en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases para la convocatoria de subvenciones en el ámbito de los programas de Promoción e Inserción Social a entidades sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Yecla, consistente en la sustitución de la actual redacción de su artículo 4, apartado 4.2, por la siguiente:

4.2. Se presentará una sola solicitud de subvención por cada asociación o institución, con arreglo a los siguientes criterios e importes máximos, y en función de las características, naturaleza y condiciones de cada proyecto o actividad:

a) Solicitudes para proyectos de voluntariado, sensibilización social, intervención social, divulgación de la problemática del colectivo al que se dirigen, actividades de encuentro y cohesión de colectivos sociales, y actividades puntuales: Hasta 3.500,00 €.

b) Solicitudes para proyectos que incluyan contratación laboral estable de personal técnico, como mínimo al 50% de la jornada, por la entidad, y servicios estables de atención al público y/o actuaciones de promoción e inserción social: Hasta 12.000 €.

c) Solicitudes para proyectos que precisan para su desarrollo la financiación externa del alquiler y mantenimiento de locales, en razón de la presencia diaria de servicios y/o profesionales, y del volumen de atención: Hasta 5.500,00 €, acumulables al criterio anterior, o bien por segundo técnico contratado de forma laboral estable, como mínimo al 50% de la jornada.

2. Dar publicidad al anterior acuerdo de aprobación inicial, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3. En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá aprobada definitivamente la citada modificación de las Bases de referencia.

4. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE YECLA EN MATERIA DE ATENCIÓN INMEDIATA A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO

DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EJERCICIOS 2014 Y 2015: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2016 Y PAGO ANTICIPADO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2017.

A la vista del contenido del Convenio suscrito el 21 de febrero de 2014 entre el representante de Cáritas Interparroquial de Yecla, en representación de Cáritas Diocesana de Cartagena, y este Excmo. Ayuntamiento, para articular la cooperación a desarrollar entre ambas entidades en materia de transeúntes, inmigrantes, minorías y otros colectivos en situación de extrema necesidad, así como otras actuaciones en materia de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, en el ámbito de la localidad de Yecla, cuya vigencia se extiende a los Ejercicios 2014 y 2015.

Habiéndose prorrogado la duración del citado Convenio a las anualidades 2016 y 2017, al no haber sido denunciado por ninguna de las partes (Cláusula Octava).

Visto el escrito de solicitud presentado por la entidad beneficiaria de la subvención, de 27 de enero de 2017.

Visto el informe-propuesta de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, de 14 de febrero de 2017.

A la vista del informe favorable emitido por los servicios de Intervención, de 22 de marzo de 2017.

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Convenio.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Considerar justificado por Cáritas Interparroquial de Yecla, en representación de Cáritas Diocesana de Cartagena, el empleo de la subvención del Ejercicio 2016, correspondiente al indicado Convenio, por importe de 10.200,00 €.

2. Anticipar, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Convenio, el abono de la subvención correspondiente a la Anualidad de 2017, cifrada asimismo en la cantidad de 10.200,00 € (RC 5338/2017).

5. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE YECLA (A.R.Y.), EJERCICIOS 2016 Y 2017: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

DE 2016 Y PAGO ANTICIPADO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2017.

A la vista del contenido del Convenio suscrito el 24 de junio de 2016 entre el representante de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Yecla (A.R.Y.), y este Excmo. Ayuntamiento, en el que se contempla la concesión a dicha asociación de una subvención con destino a gastos de arrendamiento y mantenimiento del local que constituya su sede social en Yecla, así como el apoyo a los diferentes programas que desarrolla durante todo el año, cuya vigencia se extiende a los Ejercicios 2016 y 2017.

Vistos los escritos de solicitud presentados por la entidad beneficiaria de la subvención, de fechas 30 de enero, 1 y 23 de marzo de 2017.

Visto el informe-propuesta emitido por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social.

A la vista de los informes emitido por los servicios de Intervención.

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena del Convenio.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Considerar justificado por la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Yecla (A.R.Y.), el empleo de la subvención del Ejercicio 2016, correspondiente al indicado Convenio, por importe de 22.000,00 €.

2. Anticipar el abono de la subvención correspondiente al Ejercicio 2017, cifrada asimismo en la cantidad de 22.000,00 € (RC 7542/2017).

6. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. CIUDADANOS “EN DEFENSA DE LOS RECURSOS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE YECLA”.

Presentado el asunto por el Sr. Alcalde-Presidente, se desarrolla el debate que se expone tras la transcripción literal de los textos de la propuesta de referencia del Grupo M. Ciudadanos (que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Aguas), así como de las enmiendas presentadas a la misma por los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Popular, son los siguientes:

Propuesta del Grupo M. Ciudadanos:

“Frente a los beneficios y posibilidades de desarrollo socioeconómico que han propiciado las aguas subterráneas en el último medio siglo, ha de considerarse, asimismo, lo limitado de este preciado bien. Así, de los aproximados 45.000 hectómetros que se calculan en la cuenca del Segura, se han consumido alrededor de 15.000, llevando a la consideración de sobreexplotados a varios de los acuíferos, e incluso al agotamiento de otros en la cuenca del Júcar, con especial relevancia los existentes en la provincia de Alicante. Con todo lo que ello implica, además, en afecciones a fuentes y manantiales, cursos de agua en superficie, humedales, capas de vegetación, reducción de los niveles freáticos y el consiguiente empeoramiento de la calidad del agua, etc.

Las alarmantes reducciones de masa de aguas subterráneas se pueden contabilizar en una media de 0,5 km³/año en tasa de reducción y en perforaciones que alcanzan casi los 400 m de profundidad. La recuperación del conjunto de los acuíferos del Sureste necesitaría desde un mínimo de 100 años y algunos hasta 1.000.

La Directiva Marco del Agua europea establecía para 2015 que los acuíferos estuvieran en buenas condiciones cuantitativas y cualitativas, algo que lógicamente no se ha producido. 2027 es la fecha marcada para la entrada en vigor de medidas más drásticas... y el tiempo corre deprisa mientras los acuíferos empeoran en sus guarismos. Esta directiva también determina que los Estados Miembros podrán pedir prórrogas de los plazos, las cuales “*deberán efectuarse con arreglo a criterios adecuados, evidentes y transparentes, debiendo justificar los Estados miembros dicha prórroga en sus planes hidrológicos de cuenca*”. Creemos que las necesarias prórrogas que habrán de solicitarse para muchas de nuestras masas de aguas subterráneas tendrán que contemplar la implementación de medidas reales para frenar su galopante agotamiento.

Las aboliciones prematuras y los constantes cambios partidistas en los diferentes Planes Hidrológicos nos han llevado a una situación de notable ausencia de soluciones a los problemas generales del agua en nuestro País y del agravamiento de los problemas específicos de determinadas zonas, especialmente en el Sureste español, con las provincias de Murcia, Alicante y Almería a la cabeza del ranking nacional, es decir, una población de alrededor de 4 millones de habitantes que ve fuertemente condicionado su desarrollo económico y social: su futuro.

Yecla depende únicamente del agua de sus acuíferos subterráneos, los cuales están sometidos a una extracción sostenida muy superior a la recarga, siendo ésta cada vez menor



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

debido a la comprometida deriva del ya evidente Cambio Climático. Disponemos en nuestro subsuelo de 3 acuíferos, 2 de los cuales fueron declarados por la CHS en 2014 como sobreexplotados. En el Levante español la extracción de agua subterránea en los acuíferos intensamente explotados se puede valorar en unos 700 hm³/año para una recarga estimada del orden de 200 hm³/año. Los acuíferos más intensamente explotados son los costeros, los próximos a las grandes demandas de riego, población y turismo, y los del Altiplano de Murcia y Alto Vinalopó. En septiembre de 2014 la CHS declaró en riesgo de no alcanzar "buen estado cuantitativo" 18 masas de aguas subterráneas acordando para ellas medidas cautelares. *“Entre las bolsas de agua subterráneas declaradas en esa situación se encuentran las del Alto y el Bajo Guadalentín, Aledo, Mazarrón, Águilas, Cresta del Gallo, triásico de las Victorias y de Carrascoy y las de Jumilla y Yecla, según publica hoy el Boletín Oficial de la Región de Murcia”* (Diario La Verdad 2014/9/18).

Aunque ciertamente se ha de considerar siempre el conjunto de beneficios que comporta en la economía y el desarrollo global de los territorios el uso de las aguas subterráneas, no es menos cierto que es de exigir un enfoque diferente al aplicado hasta el día de hoy. La creación de empleo es una de ellas, pero ¿realmente se están generando puestos de trabajo estables y con visos de perdurabilidad en el horizonte en nuestra ciudad?

El futuro lleva implícito, sobre todo, un componente de carácter moral y ético. ¿Qué dejaremos a las generaciones futuras? Todo apunta a un medio ambiente más deteriorado y POCO o NADA de agua bajo nuestros pies si seguimos a este ritmo sin aplicar medidas correctoras eficientes. En definitiva, esta es otra guerra del agua, pero en este caso el perdedor, nuestra descendencia, no tiene ni voz ni voto.

Por tanto, es ineludible valorar en su justa medida las consecuencias a corto y medio plazo de la sobreexplotación de los acuíferos, no sólo sobre la agricultura, sino también, y muy especialmente, sobre el suministro y las diversas afecciones a la población. Yecla es primordialmente tierra de secano y las pocas huertas tradicionales de antaño ya desaparecieron hace décadas. Ahora están llegando a nuestros campos nuevos aprovechamientos: los cultivos intensivos. Producciones rápidas de alta rentabilidad. Debemos pensar que las extracciones que utilizan esta agua están dentro de los parámetros legales establecidos, pero el aprovechamiento “legal” al que han de ceñirse tal vez choque con la necesidad de adoptar medidas que ya está

exigiendo Europa a través de la dicha Directiva Marco del Agua. Esto hace preciso revisar el volumen de agua crítica extraíble para frenar la sobreexplotación. Lo contrario, antes o después, conducirá a una necesidad obligada.

Agua no potable. Parece más que probable que en un tiempo no lejano las extracciones se deban de hacer a tal profundidad que el agua no sea potable por el efecto de la salinidad y otros componentes. Esto ya ha ocurrido en la práctica totalidad de los acuíferos de la provincia de Alicante ligados al río Vinalopó, afectando gravemente a ciudades vecinas como Elda, Petrer y otras muchas. Villena se salva por el momento porque extrae, en buena parte, del acuífero Jumilla-Yecla-Villena, teniendo su futuro ligado al nuestro.

Contaminación. Hay otra vertiente igualmente preocupante. Las citadas explotaciones intensivas utilizan de forma masiva fertilizantes muy agresivos para garantizar la máxima rentabilidad. “La contaminación difusa o dispersa de los acuíferos procede del uso indiscriminado de productos agrícolas tales como fertilizantes químicos (nitratos, fosfatos, etc.), productos fitosanitarios (plaguicidas, pesticidas, insecticidas, etc.) purines y otros abonos orgánicos. Todos aquellos compuestos que no son absorbidos por las plantas u otros seres vivos o quede fijado/adsorbido por las partículas sólidas del suelo pasarán a formar parte del agua subterránea”, filtrándose a través del subsuelo hasta los acuíferos. “Aunque el subsuelo ejerce un cierto poder de depuración tanto microbiológica como química, en muchas ocasiones los contaminantes se transforman en otros compuestos más tóxicos aún que aquellos de los que procede”.

“Este hecho puede conllevar fatales consecuencias para los ecosistemas naturales y dar lugar a enfermedades en el ser humano, tales como infecciones, cáncer, alergias, asma, etc. Existen miles de compuestos que pueden ser tóxicos, entre los que destacan los nitratos de origen agrícola usados como fertilizantes. En muchos casos la contaminación de los acuíferos es más peligrosa que las de las aguas superficiales pues generalmente se tarda mucho más en percibir sus efectos, y a menudo es demasiado tarde después de que ingentes cantidades de contaminantes se hayan introducido en el sistema” (textos extraídos de: *Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Educación – Dpto. Didáctica de las Ciencias Experimentales*)

No es necesario incidir más en esto ya que tenemos como lamentable ejemplo, cercano y de triste actualidad, el Mar Menor y el conjunto del Campo de Cartagena, lugar de donde



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

proceden muchas de las empresas que están migrando hacia el interior tras dejar “quemados” sus territorios de origen.

Hundimiento del terreno. Consecuencia, asimismo, de la sobreexplotación es la subsidencia con un progresivo hundimiento del terreno, fenómeno por otra parte irreversible. El resultado es la aparición de grietas en los edificios, puentes, carreteras y cualquier otra infraestructura. Un ejemplo bien cercano lo tenemos en la ciudad de Murcia. El nivel freático en el centro de la ciudad ha bajado ya más de 6 m bajo la superficie, desapareciendo el efecto esponja que ejerce de nivelante regulador natural.

Todo lo aquí reflejado se focaliza, inevitablemente, en nuestro municipio y es nuestro deber no permanecer pasivos. Creemos que se hace necesario, a la vez de urgente, disponer de los conocimientos más actualizados posibles sobre todas las diferentes variables de la problemática del agua en el Altiplano: datos permanentes de los niveles piezométricos de las masas de aguas subterráneas, estado y riesgos de contaminación, afecciones sociales de presente y futuro, propuestas de medidas a adoptar y análisis de alternativas, etc.

En una reciente tesis de grado, realizada en la Politécnica de Valencia, se estima “que cada año el nivel piezométrico del acuífero tiene un descenso medio de 3,5 metros”. Estas son las conclusiones de dicho trabajo respecto al acuífero Jumilla-Yecla-Villena:

En el acuífero de Jumilla-Villena

- Con el régimen de explotación actual los niveles van sufriendo un progresivo descenso en toda la masa. Si se continúa explotando el acuífero de la misma manera en que se ha hecho hasta ahora se corre el peligro de que se quede completamente vacío en un periodo de tiempo no excesivamente largo.

- Se recomienda realizar un seguimiento exhaustivo de la evolución de los niveles mediante la instalación de una red de piezómetros para poder controlar en cada momento la situación de la masa de agua

- Con la finalidad de mejorar el estado de la masa de agua subterránea y de permitir la recuperación de sus niveles se podría estudiar la opción de reducir los bombeos y buscar nuevas fuentes de abastecimiento, tanto urbano como agrícola.

- La continuidad de sobreexplotación sobre el acuífero derivará en un mayor coste económico y energético, debido a que con el paso del tiempo, los niveles están cada vez más

bajo, lo que supondrá una mayor dificultad de explotación de la masa.

Aunque la responsabilidad “oficial” no corresponde a los Ayuntamientos, éstos sí suponen la representación más cercana a los ciudadanos, a los vecinos, y, por tanto, tienen mucho que decir por ser los más directos afectados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta para su aprobación por este Pleno los siguientes puntos:

1. Que el Ayuntamiento promueva y constituya una Comisión Social del Agua para el análisis de la problemática general del agua en nuestro municipio, en el que estén presentes los partidos políticos y asociaciones de interés locales (agricultores, ecologistas...), así como invitar a organismos públicos y privados y entidades externas que puedan aportar conocimiento y propuestas.

2. Que el Equipo de Gobierno inicie gestiones con las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, Centros de Investigación, como el CEBAS, y Gestión regionales, en aras de acometer de forma urgente estudios sobre la situación actual y perspectivas de futuro, en todos los ámbitos y afecciones (tales como la situación de salubridad de sus aguas y presencia de componentes extraños que pudieran contener) del conjunto de acuíferos existentes en nuestro municipio (Cingla -70.012-, Jumilla-Yecla-Villena -70.023- y Serral-Salinas-70.027-).

3. Que el Ayuntamiento solicite a la Confederación Hidrográfica un análisis actualizado de los niveles piezométricos de los 3 acuíferos.”

Enmienda de adición del Grupo Municipal Socialista:

Adición: Punto 3:

Donde dice:

Que el Ayuntamiento solicite a la Confederación Hidrográfica un análisis actualizado de los niveles piezométricos de los 3 acuíferos.

Añadir:

Que el Ayuntamiento en Pleno, solicite a la Confederación Hidrográfica un análisis actualizado de los niveles piezométricos de los 3 acuíferos, y *un informe sobre las medidas a tomar a corto, medio y largo plazo para garantizar y ordenar el futuro hídrico del municipio.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Adición nuevo punto 4:

Teniendo en cuenta que, el Altiplano (Yecla y Jumilla) son los dos únicos municipios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que carecen de ramales para el abastecimiento, que el Ayuntamiento en Pleno exija esta infraestructura que garantice el suministro para no depender exclusivamente de unos acuíferos tan vulnerables.

Adición nuevo punto 5:

Que el Ayuntamiento en Pleno, se comprometa a no permitir el fracking en nuestro término, ya que produce movimientos de tierra similares a terremotos, que pueden provocar agrietamientos y desprendimientos en las bolsas de agua de nuestros sensibles acuíferos.

Adición nuevo punto 6:

Que el Ayuntamiento en Pleno, exija a la Confederación Hifrográfica del Segura y a la Consejería de Agricultura, los permisos de riego solicitados por las grandes explotaciones para conocer bajo qué criterios se conceden o desestiman, ya que se benefician de los excedentes de la concesión, que no usan nuestros agricultores. De igual manera, se solicite un cambio de la normativa y de los criterios de concesión a estos cultivos intensivos para que, en todo caso, se mantengan los que hay pero no se amplíen nuevos regadíos. “

Enmienda de adición done el Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes:

“Nuestro grupo municipal cree necesaria la adición del siguiente punto a la proposición del g.m. ciudadanos, puesto que creemos que es de vital importancia que el Ayuntamiento establezca unos criterios básicos para que el consumo general de agua en Yecla sea lo más racional y respetuoso con el medio ambiente posible y que haga que estos se cumplan para salvaguardar así la salud de nuestros acuíferos naturales.

El punto de adición sería el que sigue:

- “*Que el Ayuntamiento de Yecla elabore un plan de reducción y eficiencia en el consumo general de agua para así salvaguardar nuestros acuíferos de una sobreexplotación innecesaria y evitable*”.

Enmienda de adición del Grupo Municipal Popular:

“Desde el Grupo Municipal Popular no podemos estar más de acuerdo con el contenido de la Moción presentada al Pleno de la Corporación de Yecla por el Grupo Municipal de Ciudadanos, ya que una de las banderas reivindicativas del Partido Popular ha sido la lucha por los recursos hídricos de nuestro término municipal, nuestra región y el reparto solidario del agua en nuestro país, así como la defensa de nuestros agricultores, convencidos de que la agricultura es uno de los motores económicos de España.

Ahora bien, estando de acuerdo en el fondo, nos parece una moción incompleta y que no pone el acento en el verdadero problema.

Por este motivo, desde el Grupo Municipal Popular, y en aras de completar y mejorar el contenido de la moción de referencia es por lo que, ante el Pleno de la Corporación Municipal, para su estudio y aprobación si procede, se presenta la siguiente enmienda de adición:

Primero: Una vez finalizados los planes de cuencas en nuestro país, y atendiendo a los datos de cada una de ellas, instar al Gobierno de España, y a todos los grupos representados en el parlamento, para que se realice la revisión del Plan Hidrológico Nacional y se arbitren las actuaciones necesarias que propicien un reparto de los recursos hídrico en nuestro país, desde las cuencas excedentarias a las que son deficitarias.

Segundo: Volver a instar al Gobierno de España, y a todos los grupos representados en el parlamento, para que se realicen las infraestructuras necesarias que permitan abastecer la comarca del Altiplano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dotarla de los recursos hídricos externos suficientes que garanticen el mantenimiento y desarrollo de la actividad agrícola de la comarca.

Tercero: Solicitar la adhesión a la moción, junto con la presente enmienda, de ser aprobada, al Ayuntamiento de Jumilla.

Cuarto: Dar traslado del acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias para promover entre sus asociados la adhesión a la propuesta.”

El debate que tiene lugar sobre el presente asunto es el siguiente:

D. Antonio Puche (Grupo M. Ciudadanos):

«Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, nosotros lo que queremos hacer con esta propuesta es poner una serie de antecedentes que son para nosotros importantes, y es saber que nosotros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

dependemos de nuestros acuíferos. Es decir, nosotros no tenemos agua: Yecla no tiene agua en superficie, no tenemos mar para construir las desaladoras que el Partido Socialista iba a construir, ni tenemos las infraestructuras que el Partido Popular también prometió que íbamos a tener. Hay que decir que, de los tres acuíferos que actualmente tenemos en nuestro municipio, dos de ellos están declarados sobreexplotados por la propia Confederación Hidrográfica del Segura, y ojo, en el año 2014, no en el 2017 en el que estamos. Prueba de ello, si ustedes ven las mediciones piezométricas que se hacen a través de los piezómetros en los distintos acuíferos, es que podrán comprobar cómo aquí hay una línea que va cada vez más abajo; es decir, estamos extrayendo prácticamente a 558 metros sobre el nivel del mar, cuando Yecla está a 675, en el mejor de los casos; en algunos estamos extrayendo 382 también. Por tanto esto es una curva económica, cuando uno va hacia abajo hay un problema, esto está claro. Pero aquí estamos hablando de agua, no estamos hablando de dinero.

En el estudio de nivel piezométrico, que habla de la profundidad, también nos viene a decir la Confederación Hidrográfica que estamos perdiendo una cantidad de tres, cinco metros al año de esos acuíferos, es decir, cada vez extraemos a más profundidad; y uno de las mayores problemas que tenemos es la extracción y la recarga. Hemos de decir que cada vez llueve menos, cada vez recargamos menos, extraemos más, como le he estado diciendo a ustedes, pero la merma realmente de agua que existe en nuestro municipio es como consecuencia de que una población cercana a nosotros, que es Villena, está sacando agua de nuestro propio pozo subterráneo de una manera descabellada. Hemos de decir que ese acuífero Yecla-Jumilla-Villena, que el 80 % de la superficie del acuífero está entre Jumilla y Yecla, y que solamente el 20 % de ese acuífero está en la superficie Villena, curiosamente se invierten las partidas, es decir, que el 80 % al agua la extrae directamente Villena y el resto lo extraemos nosotros. Hemos de decir que el agua en Villena ya sabemos para qué se utiliza, para una embotelladora que hay, para embotellar agua, para vender agua, y sobre todo que desde Yecla y Jumilla estamos abasteciendo prácticamente a todo el litoral mediterráneo, es decir, a Alicante, a Elche, a Villajoyosa y a Benidorm; y eso es un problema, con el sobrevenido problema que tendremos que el encarecimiento del coste del agua cada vez será mayor: cuanto más profundidad tengamos que sacar el agua, más salina saldrá el agua y más coste energético tiene que costar esa agua.

¿Qué nos viene? Podíamos hablar de que nos viene algo de esperanza o un problema. Es decir, la normativa o la directiva marco del agua, que debería haber entrado en vigor el año 2015, no

va a entrar en vigor hasta año 2027, en la que directamente dirá que no podremos extraer más agua de la que seamos capaces de recoger. Yo le voy a poner un ejemplo, y es el Plan General de Ordenación Urbana que tenemos en nuestro municipio; en el plan de ordenación urbana hay unos datos sobre el agua en la que dice que el acuífero del Cingla extrae nueve hectómetros cúbicos al año y sacamos veintitrés; que al acuífero Jumilla-Villena entran diecisiete hectómetros cúbicos y sacamos treinta y cuatro, y que en el Serral-Salinas entran cuatro hectómetros cúbicos y sacamos quince. Claramente es lógico que si extraemos mucha más agua de la que realmente podemos recargar nuestros acuíferos, al final tenemos un grave problema de que podemos perder agua

Además, esta prórroga que se produce en esta ley, esta directiva marco del agua, está comprometida en la implantación de medidas para que los acuíferos no sigan estando sobreexplotados a través de infraestructuras, porque es dinero que viene e Europa, y dinero que se tiene que destinar para hacer ese tipo de infraestructuras, y en nuestro municipio parece ser que no se ha hecho nada, porque, ¿qué se ha hecho? Absolutamente nada durante todo este tiempo. Hemos de decir que en el año 2004, en 2005 y en 2006, este Ayuntamiento durante muchísimo tiempo estuvo hablando de agua. Coincidió justo con la derogación del Plan Hidrológico Nacional y con la puesta en marcha del pacto del agua por parte Partido Socialista, pero pasado el tiempo, ni se ha producido una cosa ni se ha producido absolutamente otra distinta.

¿Qué ha hecho Murcia en estos veinte años de mayorías? Pues prácticamente igual, prácticamente nada. Mire, yo me he metido en la página de la Asamblea Regional y he sacado las iniciativas que se han planteado sobre el agua del 2007 al 2011 y había cuatro preguntas, ni una sola iniciativa; y me he ido al periodo de legislatura de 2011 al 2015 y solamente una pregunta sobre el tema del agua en el Altiplano. Por tanto a nivel regional no se ha hecho absolutamente nada; y el Boletín Oficial del Estado el 19 de enero 2016 publica una medida, en este caso del Estado, para la Confederación Hidrográfica del Segura, y la única mención que se hace a Yecla y al Altiplano es que se va prorrogar esa normativa de marco del agua hasta 2027.

Visto lo visto, nosotros creemos que tenemos un problema importante. ¿Qué nos preocupa? A nosotros nos preocupa que en nuestros campos actualmente estén viniendo empresas de sobreexplotación. Ojo, no estoy poniendo el problema directamente en las empresas que están viviendo a nuestro municipio, yo he dicho que la mayor salida de agua que se está produciendo en nuestro municipio es como consecuencia de que en Villena se está extrayendo mucha más agua de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

que se debía extraer, y lo que nos encontramos es que a día de hoy y con las circunstancias que tenemos, y sabiendo que tenemos que entrar en marcha una normativa marco del agua, ¿qué estamos haciendo? Permitir que vengan a Yecla a sobreexplotar nuestros terrenos empresas que se están dedicando a un cultivo intensivo hortofrutícola, que vienen del campo de Cartagena o de Lorca. Sí es verdad que están amparadas por la ley.

Sr. Alcalde:

Señor Puche, por favor, le ruego que vaya concluyendo.

D. Antonio Puche (Grupo M. Ciudadanos):

Voy concluyendo. Esas empresas están amparadas por la ley, algo que de alguna manera tenemos que tener claro. Por tanto nosotros queremos que con esta iniciativa pongamos en marcha actuaciones dentro del ámbito del Ayuntamiento, porque tenemos que de alguna manera decir que el agua para nosotros significa vida, significa futuro, y que sin duda alguna significa sostenibilidad, y no queremos que nuestros acuíferos se conviertan en el Mar Menor y el problema que el Mar Menor tiene allí en Murcia, la parte donde se tiene ese problema. Muchas gracias.

D. Jesús Verdú (Grupo M. Popular):

Gracias, buenas noches. Desde el Grupo Municipal Popular estamos de acuerdo en el contenido de la moción presentada por Ciudadanos, ya que es una de las banderas reivindicativas del Partido Popular, y ha sido la lucha por los recursos hídricos de nuestro término municipal, nuestra región y el reparto solidario del agua en nuestro país, así como la defensa de nuestros agricultores, convencidos de que la agricultura es uno de los motores económicos de España.

Ahora bien, estando de acuerdo en el fondo, nos parece una moción incompleta y que no pone el acento en el verdadero problema: el problema es que falta agua y no estamos conectados a otra cuenca que garantice el abastecimiento de esta comarca. Por eso hemos presentado la enmienda, porque a Ciudadanos se le ha olvidado —o no ha tenido el valor— de pedir un trasvase para esta comarca. El problema es que falta agua, no que sobren agricultores, señor Puche. Hablamos de diversificación económica, pero la implantación de cualquier otra actividad industrial aparte de la agricultura en Yecla estará condicionada también a la dotación de agua que tengamos. Lo que ustedes están pidiendo lo ha realizado el Partido Popular desde su responsabilidad de

gobierno, y le explico: es el Partido Popular el que en el año 96 recogió un anteproyecto de plan hidrológico nacional que el gobierno del PSOE no se atrevió a culminar, donde ya marcaban los trasvases como medida de equilibrio entre cuencas y siguiendo las indicaciones del Parlamento Europeo de enero del 98, donde se recomienda crear redes hidráulicas internacionales en el ámbito transeuropeo. Se trabajó con todos los colectivos, incluidos representantes de Yecla, en la elaboración del *Libro blanco del agua*, aprobado en el año 2000, que sirve de referencia para presentar en 2001 el Plan Hidrológico Nacional. Esta decisión responsable llevó al Partido Popular a perder el gobierno en algunas comunidades de España porque antepuso el interés general al partidista, cosa que no ocurrió con el gobierno del PSOE, que tras llegar al gobierno decidió cargarse el trasvase del Ebro, que estaría hecho ya en 2008, señor Puche, como pago político a una minoría disconforme, y además teniendo que indemnizar a la empresa adjudicataria con nueve millones de euros por no hacer las obras y dejando al levante español abandonado. Dijeron que traerían más agua y más barata con las desaladoras, que con los 1.200 millones que el PP había solicitado a Europa ellos harían inversiones en alternativas ¿Dónde están? Nunca llegaron. Desde que el PP volvió al gobierno ya se han redactado los planes de cuenca en su segunda fase 2015-2021, que son los que definen la situación real de cada Cuenca y las actuaciones de futuro.

En lo que respecta a nuestro Ayuntamiento, recientemente, en abril de 2015, —le recuerdo, usted estaba ya aquí entre nosotros, me refiero en la Corporación—, el Grupo Popular trajo una moción al Pleno solicitando al organismo competente la necesaria conexión con otras cuencas, moción que no respaldó ningún otro grupo de la Corporación y que salió con los votos favorables sólo del Partido Popular. En 2016 tras la preocupación por las condiciones en las que se implantan nuevas empresas en Yecla, preocupación que también se hacen eco los concejales no adscritos o entidades como la denominación de origen, para asegurarnos que se está haciendo ajustado a la legalidad, la Junta de Gobierno del Partido Popular —claro que usted dice que no hace nada— aprueba requerir a la Confederación Hidrográfica del Segura información sobre las autorizaciones de estas actividades de estas empresas e información sobre la evolución de los acuíferos donde están instaladas. Este es el informe que hace un mes remite la Confederación Hidrográfica del Segura al Ayuntamiento de Yecla. ¿Sabe lo que dice usted? Pues dice —se lo leo- que las evoluciones de los sondeos ubicados —y especifica—, cada uno de los sondeos de los piezómetros de reseña de captación de datos muestran dos tendencias en las estancias: en estos piezómetros, tras un largo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

período de descenso, actualmente se encuentra un cambio en la tendencia descendente, intuyéndose cierta estabilización, mientras que la tendencia mostrada en los otros es descendente desde el inicio del control de medida. Por lo tanto no se altera con la implantación de estos nuevos cultivos. Pero además dice que se observan tendencias descendentes, si bien los descensos por año son menos acusados que en los piezómetros. A partir de 2005 se observa cierta estabilización. Y el segundo dato que da este informe es que “ningún aprovechamiento de los indicados ha sobrepasado el volumen máximo anual que tienen inscrito en los cinco años hidrológicos consultados.

Sr. Alcalde:

Señor Verdú, tiene que concluir, por favor.

D. Jesús Verdú:

Ya vamos terminando. Pues bien, Señor Puche, no es correcto que salga usted a los medios a decir que no se hace nada, porque, mire usted, este informe, como le he dicho, que usted pide en su moción lo tiene este Ayuntamiento por iniciativa del Equipo de Gobierno hace más de un mes. Muchas gracias.

D. Salvador Santa (Concejal no adscrito):

Buenas noches. Muchas gracias, señor Alcalde. Miren, nosotros creemos que no se puede utilizar el tema del agua como un arma arrojadiza, sin embargo vamos a votar a favor porque realmente la situación de los acuíferos en nuestro municipio es realmente alarmante; alarmante sobre todo cuando sabemos que mucha agua que pertenece a los yeclanos, que pertenece al Altiplano, se está yendo para la costa. Hace menos de un año los concejales no adscritos ya propusimos —y se votó a favor en este Pleno— la apertura de un nuevo pozo para evitar los cortes de agua, y les recuerdo a los ciudadanos que recuerden a su vez aquel famoso verano de 2010 en el cual sufrimos numerosos cortes de suministro de agua.

Y también presentamos un requerimiento mi compañera la Sra. Pérez y yo en el cual ya alertábamos del peligro que suponen las explotaciones agrarias de carácter intensivo, que son empresas que llegan a un territorio, lo esquilman, derrochan todo, agotan sus recursos hídricos, y desde luego eso no repercute en el empleo porque la mano de obra generalmente la suelen traer de fuera.

Sin más, vamos a votar a favor de la proposición, y también vamos a votar a favor de las enmiendas que se han presentado. Y simplemente recordarle al Partido Socialista, que habla de prohibir el fracking..., pues bueno, yo les recordaría que dentro de aquello que la señora Molina llamaba oposición destructiva, la práctica de una moción en contra del fracking fue presentada en junio de 2013 primero por Izquierda Unida, por el señor Daniel Ferriz; después se presentó otra moción en el 2014, una moción conjunta que firmamos los destructivos y el señor Ferriz, y que contó con el apoyo del Partido Popular.

Sr. Alcalde:

Señor Santa, por favor, termine.

D. Salvador Santa:

Termino. Para que se prohibiera el fracking. Es decir, llegan tarde y mal. Gracias.

Dña. Concepción Silvestre (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas noches, muchas gracias. Bueno, yo no voy a recitar de nuevo los problemas hídricos que tenemos en nuestro municipio porque es algo evidente, y yo creo que ha quedado suficientemente claro. Sí le diré, señor Verdú, que nuestro grupo municipal lleva años avisando de que el mal uso del agua en Yecla nos traerá consecuencias; llevamos años presentando requerimientos, mociones, pidiendo que se establezcan criterios de control de consumo, ofreciendo soluciones que los sucesivos gobiernos del PP han obviado. Y así, una vez más, este asunto nuevamente es traído aquí.

En 2004, señor Verdú, en el año 2004, Izquierda Unida ya presentó una moción en la cual se pedía la creación de una comisión especial del agua, y que después de su puesta en marcha acabó pereciendo con el cambio de legislatura, algo normal que, como dijo el señor Alcalde. ¿Qué pasa, que los acuerdos de Pleno tienen la durabilidad que ustedes quieren o algo así?

En 2008, Izquierda Unida volvió a presentar otra moción reiterando la problemática del agua en Yecla, con seis puntos de acuerdo —entre los que estaba la creación del Foro Municipal del Agua—, y fueron aprobados en este Pleno y ninguno de ellos, ninguno, tanto que se preocupan por el agua, ninguno de esos puntos de acuerdo ha sido llevado a cabo. Por lo menos nos queda la esperanza y el consuelo de que han servido de inspiración para algunas mociones de algunos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

miembros de esta parte de la bancada. Por ello hemos presentado la enmienda, para entre otras cosas hacer ver la desidia del Equipo de Gobierno a la hora de cumplir los acuerdos de Pleno. Creemos que es de vital importancia la elaboración de un plan de reducción y eficiencia en el consumo de agua, donde se regule el uso y se eliminen determinadas prácticas de derroche a través de una ordenanza municipal, como hace ya más de nueve años propusimos; un plan que priorice los usos del agua, adecuando la demanda existente con la recarga natural de los pozos, en el cual se delimiten y se clausuren los pozos ilegales, y en el cual quede reflejada la rentabilización del uso del agua, cosas estas que como ya he dicho fueron aprobadas por unanimidad abril de 2008.

En cuanto a la moción de Ciudadanos, apuntar que nos recuerda mucho a la moción de presentó el señor Santa en 2016. La parte expositiva está bien, plantea cosas que nosotros llevamos años reivindicando, pero presenta muchas carencias en sus puntos de acuerdo, no se aborda ninguna solución real, señor Puche, es todo muy tibio: nos falta que pidan reuniones, nos falta que arranquen un compromiso firme de la administración, nos faltan cosas importantes. Pero, a pesar de las carencias que encontramos, vamos a votar a favor.

Y en cuanto a la enmienda del PSOE y del PP, pues más de lo mismo. En lo que respecta a la enmienda del PSOE creemos que la solución, la solución real, es un mejor uso del agua y la eficiencia en el mismo, dejar recargar los acuíferos y rentabilizar al máximo las aguas de lluvia y las aguas de la depuradora. Creemos que se debe garantizar que el abastecimiento urbano se haga a través de recursos endógenos y no depender del agua del Taibilla, que es de peor calidad y es más cara. Por lo tanto, vamos a votar en contra de la enmienda.

Y al señor Verdú le digo que el agua de cada río tiene su función reguladora del territorio, y desviar las aguas supondría la destrucción de los deltas a medio plazo. Ustedes siguen con su política de no hay límite, todo se puede gastar y consumir como si no hubiera mañana. Fue la práctica al despilfarro que nos ha llevado hasta dónde estamos, señor Verdú. No hablan ustedes de la reducción del gasto de agua, no hablan ustedes en su enmienda de la reducción del gasto de agua, se trata de gastar y gastar. Con lo que les gusta a ustedes recortar, podían hacer lo mismo con el agua. Por ello les preguntó: si tienen tan claro lo de las cuencas excedentarias y que esa es la solución para Murcia, ¿por qué no han puesto en marcha después de tantos años que llevan en el gobierno?. Eso es lo que me pregunto, a ver si me contesta ahora. Así pues, como es de lógica, vamos a votar en contra de su enmienda.

Sr. Alcalde:

Señora Silvestre, por favor, vaya concluyendo.

Dña. Concepción Silvestre:

«Termino ya. Para finalizar le pido al Equipo de Gobierno, una vez más, que cumpla los acuerdos de Pleno y así nos ahorraremos tiempo trayendo la misma mociones aprobadas una y otra vez, mientras que ustedes miran para otro lado. Gracias.

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias y buenas noches. Bien, al Grupo Socialista nos preocupa mucho el problema del agua en Yecla. De hecho, presentamos ya una enmienda en esta línea al Plan General de Ordenación Urbana para restringir las grandes plantaciones en aquellas zonas donde los acuíferos son vulnerables. En el Altiplano el agua es un bien escaso y la recarga de los acuíferos es muy lenta y difícil, y debemos de ser conscientes y previsores, porque nuestras aguas subterráneas son la única fuente de abastecimiento de Yecla tanto para uso y consumo como para la agricultura.

En Yecla la agricultura ha estado siempre condicionada a nuestras características hidrográficas, nuestros cultivos han sido siempre de secano, puesto que estamos en una zona donde el agua no sobra, y a éstos deben sus características, tanto de aroma, de color, de sabor de los vinos y los aceites de Yecla. Ahora, de un tiempo a esta parte, vemos cómo proliferan las grandes explotaciones agrarias, que nada tienen que ver con nuestra manera trabajar la tierra ni nuestros cultivos; plantaciones que poco a poco esquilman los nutrientes de la tierra y condenan a nuestros acuíferos con el mero hecho de conseguir los máximos beneficios de unas tierras que, cuando ya no sirven, se abandonarán. A la escasez de agua que sufrimos habría que sumar otro problema también bastante importante, que es la contaminación. Es cierto que las aguas subterráneas son más difíciles de contaminar, pero una vez han sido contaminadas, rescatarlas y hacerlas más salubres es complicadísimo y puede costar cientos de años. Y aquí quiero remarcar la diferencia entre el trabajo de nuestros agricultores y el de las grandes explotaciones, donde los primeros cada vez trabajan más la agricultura ecológica, que no daña ni las tierras ni los acuíferos, y donde los segundos, las grandes explotaciones, saturan el agua de riego con fertilizantes y productos fitosanitarios que se filtran poco a poco al subsuelo y a los acuíferos, y esa es la herencia que nos dejan estas macroplantaciones. Ahora más que nunca tenemos que tener presentes las consecuencias que han tenido estos cultivos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

en el Mar Menor, porque al final las grandes empresas han desaparecido y han condenado al Mar Menor y a los ciudadanos, que son los que ahora mismo están pagando ese rescate de las aguas.

De la misma manera, tenemos que recordar lo que ocurrió hace años en un acuífero de Yecla, y es que de un día para otro bajó el nivel 16 metros; y sí que es cierto que al poco tiempo se restableció y volvió a su nivel, pero esto puede volver a ocurrir de un día para otro sin previo aviso y sin tener la certeza de que esto se vuelva a restablecer, condenándonos a tener que consumir agua de camiones cisterna. Hace unos años se plantearon dos posibles soluciones al problema de Yecla: traer agua con un ramal desde Hellín y traer agua del Júcar-Vinalopó, pero no se llegó a nada. Por eso hemos realizado una enmienda de adición, solicitando además del informe piezométrico a la Confederación Hidrográfica del Segura, un informe de las medidas a tomar a corto, medio y largo plazo que nos garanticen el agua en Yecla; también, que se exija la Confederación los permisos solicitados por las grandes explotaciones para que se instalen en nuestro término y saber mediante qué criterios se conceden. Solicitamos también a la Confederación y a la Consejería un cambio en la normativa para estos cultivos intensivos y que no se aumenten los regadíos, en todo caso que se mantengan, ya que no tenemos recursos hídricos. De la misma manera solicitamos que el Ayuntamiento en Pleno exija una infraestructura que las que garantice nuestro suministro para no tener que depender exclusivamente de los acuíferos, ya que Yecla y Jumilla, el Altiplano, son los dos únicos de la mancomunidad...

Sr. Alcalde:

Señora Molina, por favor, tiene que concluir.

Dña. Asunción Molina:

Termino ya. Somos los dos únicos municipios de la mancomunidad que carecen de ramales, y el compromiso de no permitir el fracking para que no se puedan producir pequeños movimientos en las tierras que generen grietas y nos lleven a lo que ocurrió, como comentaba anteriormente, hace unos años en el subsuelo de los acuíferos. Muchas gracias.

D. Antonio Puche:

Vamos a ver, yo entiendo que a ustedes les moleste esta moción, pero esta moción no nos ha servido el trabajo que ustedes han hecho durante muchísimos años para establecer una moción o no.

De hecho, ustedes han criticado que no llevamos medidas concretas. Mire usted, indico las medidas concretas que se tienen que tomar en este Ayuntamiento: para solicitar un trasvase ya tenemos otros sitios donde solicitarlo, que es la Comunidad Autónoma y es en este caso en el Gobierno de España. Ya le he dicho a usted que las últimas dos legislaturas ni unos ni otros han solicitado ese trasvase; sí que es verdad que habían hecho ustedes muchas mociones, y vamos a pedir muchos trasvases y vamos a hacer muchas cosas. Mire usted, si lo que tenemos que copiar desde Ciudadanos es el trabajo que ustedes han hecho en los últimos años en este asunto, mejor vamos a enfocar los temas de otra manera porque cómo ustedes han enfocado hasta ahora no ha servido para mucho. Por lo tanto vamos a poner medidas exactas para nuestro municipio.

Mire usted, señor Verdú, yo no sabía si usted me iba a sacar o no el informe que usted ha recibido de la Confederación Hidrográfica del Segura, yo le digo que eche usted un vistazo, porque sí que es verdad que el informe dice que te indica los porcentajes de promedio de volumen anual de agua extraídos en los últimos 5 años, el estudio pirométrico no lo deja muy claro, y le quiero decir que hay medidas que posiblemente se estén haciendo, no los últimos cinco años, sino los últimos años hidrológicos que ellos han querido, porque entre otras cosas algunos terminan en el 2014 y en el 2015 los estudios que están haciendo. Por eso nosotros hemos pedido un estudio actualizado, actualizado para que la Confederación mande un estudio actualizado, y no basado en cinco años hidrológicos, que el informe no especifica muy bien si estamos hablando del 2014, 2013 ó del 2016.

Miren, señores del Partido Popular, la prueba de que ustedes, por muchas mociones, como ustedes han dicho... Y sí es verdad, en abril del año 2015, un mes antes de entrar en unas elecciones, ustedes trajeron unas pocas mociones, pero ustedes trajeron una moción para hablar del agua y de la problemática del agua. Curiosamente, ustedes han hecho hoy en las enmiendas un corta y pega de ese Pleno, porque ustedes piden exactamente lo mismo que pedían entonces. La prueba de que dos años después no han hecho absolutamente nada es que dos años después vuelven a pedir ustedes exactamente lo mismo. Vamos, blanco y en botella. Esta vez sí que con una particularidad, que no le exigen nada a la Región de Murcia. En ese Pleno ustedes sí que exigían a la Región de Murcia que hiciera algún tipo de medida.

Luego no podremos votar a favor ni las enmiendas practicadas por el partido Izquierda Unida, ni el Partido Socialista por una sencilla razón: en materia de agua nosotros no tenemos competencia. Cuando ustedes dicen que se elabore un plan de eficiencia podemos estar de acuerdo,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

nosotros hemos criticado que se pierde el 30 % del agua que sale del pozo y que se consume, y otro 30 % del agua que se consume y va en este caso a ser potabilizado nuevamente se pierde; podemos estar de acuerdo en que llevamos un contrato preconstitucional del agua que lleva 50 años sin tener ningún tipo de inversión en nuestro Ayuntamiento y que todas las obras se hacen en base al canon; podemos estar de acuerdo que el Ayuntamiento de Yecla no es capaz ni de materializar las 72 horas que tendría que tener para de alguna manera garantizar el suministro de agua en nuestro municipio; podríamos hablar, pero la realidad es que quien tiene que elaborar un programa de estas características no somos nosotros, nosotros podemos pedirlo pero tiene que hacerlo la Confederación Hidrográfica, la Comunidad y, en este caso, el Ministerio.

Y el Partido Socialista, mire usted, ustedes piden que pidamos un informe a la propia Confederación de qué medidas tiene que poner en marcha. No, mire usted, por eso nosotros pedimos que elaboren este informe justo una entidad tercera que no tenga que ver con este asunto, ¿para qué? Para generar un informe para saber nosotros lo que tenemos que pedir a la Confederación. Sería curioso que tengamos que pedir a la Confederación Hidrográfica las medidas que tienen que aplicarse ellos mismos, no tiene ningún sentido.

Mire, y me hace gracia, ustedes piden el canal del Taibilla, pero cuando ustedes derogaron el Plan Hidrológico Nacional, ustedes lo que propusieron fue que viniera agua de otra infraestructura, en este caso del trasvase de El Talave; después de equis tiempo resulta que no es el transvase de El Talave, es el trasvase del Taibilla. Les recuerdo que del canal del Taibilla lo que viene es agua potable, y lo que Yecla necesita es agua para regar, no agua potable para beber.

Sr. Alcalde:

Señor Puche, por favor, concluya.

D. Antonio Puche:

Voy terminando, señor Ortuño. No podemos estar de acuerdo con ustedes con el fracking, ya nos hemos manifestado en base al fracking y no podemos votar a favor. Vuelvo a repetir: creo que tenemos que empezar a trabajar el problema del agua, lo tendremos dentro de muy poco tiempo y escasamente en muy pocos años. Por lo tanto, lo que le tendemos la mano es para trabajar aquí, para trabajar en la Comunidad Autónoma y para trabajar en el Ministerio, porque nos preocupan los yeclanos, la posible contaminación de agua que sufra nuestro acuífero, la posible inconvivencia que

haya entre los ciudadanos actualmente, entre los agricultores y la agricultura extensiva que se está dando en nuestro municipio, a la que ya alguna vez, cuando ustedes quieran, saquen la ordenanza de lodos, que ya hace falta. Muchas gracias.

D. Jesús Verdú:

Gracias. Señor Puche, el informe de 2010 a 2015, por si no ha visto que son en tramos de cinco años y seis, hizo la moción el Grupo Popular en 2015 precisamente porque es cuando salió publicada la normativa europea que nos ponía el margen de plazo hasta 2027 para controlar los acuíferos sobreexplotados.

Señora Silvestre, lo que usted llama despilfarro, mal uso del agua, es el medio de vida de muchos agricultores, agricultores que, señora Molina, también ustedes que dicen que nuestros agricultores viven de secano, pues parece ignorar las grandes plantaciones de frutales, sobre todo manzano, que hacían gala en Yecla, y por eso tenemos las instalaciones en la cooperativa de la fruta que tenemos, por la gran producción que aquí en Yecla había de una agricultura mucho más rentable, mucho menos subvencionada y que permitía a los agricultores ganarse su pan y sacar su familia adelante sin depender de las subvenciones como les pasa si los queremos condenar al secano. Porque el problema que hay en Yecla, en esta comarca, es que es una comarca que tiene un déficit estructural, déficit estructural, si ve en los planos de los informes, quiere decir que utilizando todos los recursos no tiene recursos suficientes para abastecer las necesidades de ese territorio, y es la única, la del Segura, la única comarca de España que tiene ese déficit estructural; de manera que aquí la única solución que tenemos es, o buscamos una aportación exterior que cubra ese déficit, o a nuestros jóvenes les tenemos que decir que, como vamos a regular las extracciones, como dice la señora Soriano... la señora Silvestre, nuestros jóvenes tendrán que buscarse la vida en otro territorio porque en este están condenados al secano.

Hablan ustedes de las grandes explotaciones o de las explotaciones agrícolas como si aquí viene cualquiera, llega, pincha donde le da la gana y se ponen a cultivar brócoli. Eso no es así, hay una ley del agua y las competencias, señor Puche y señores de la oposición, que parece que no las entienden, las tiene el Ministerio y las tiene la Confederación Hidrográfica, que es la que, según la actividad que le solicitan, autoriza, da los permisos pertinentes y da una concesión, un derecho de extracción, que está limitado; y en ese informe que solicitó este Equipo de Gobierno deja



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

perfectamente claro la Confederación Hidrográfica que ninguna de estas empresas sobrepasa los niveles de concesión, mucho más lejos, la que más extrae lo que tiene derecho es el 76 % y hay concesiones que sólo extraen el 11 % de lo que tienen derecho de poder extraer.

Y respecto del agua, nos equivocamos si pensamos que nos pertenece a nosotros, esas manifestaciones de que Villena se lleva el agua de Yecla no son correctas. No, el agua es de todos, y todos tenemos el derecho, y por eso aquí en Yecla y en esta comarca tenemos el derecho de que nos traigan de otras cuencas el excedente, no la que necesitan, el excedente que ellos vierten al mar sin ningún sentido. Y eso lo que se le impidió a esta comarca: tener un equilibrio. Y ojo, no nos equivoquemos, no sólo a nuestros agricultores, sino cualquier posible desarrollo de nuestra población quedará vinculado a la disponibilidad de agua que tengamos, y si no tenemos una aportación extraordinaria, como cuenca deficitaria que somos estructural, estamos condenados a reducir nuestra población y adaptarnos a esos recursos como ustedes manifiestan. Y los yeclanos tenemos el mismo derecho que tienen en cualquier otro territorio a disponer del agua necesaria para nuestro desarrollo. Muchas gracias. He concluido, gracias.

Sr. Alcalde:

Yo sí quiero realizar tres matizaciones muy rápidas y que no se ha hecho referencia a ellas en el trascurso el debate: la primera es que se dice por parte de los grupos de la oposición que ni Comunidad Autónoma ni Ayuntamiento han hecho nada al respecto. Bueno, yo he de recordar que hace un par de años se inauguraba un embalse de importantes dimensiones en la zona de la carretera de Pinoso, del que actualmente se abastecen dos comunidades de regantes de nuestra localidad.

La segunda matización que quiero hacer es que también se ha dicho que el PP a nivel nacional no ha hecho nada porque han tenido no sé cuántos años para ello. Bueno, yo creo que se ha hecho algo muy importante por parte del Gobierno de la nación en la pasada legislatura, que ha sido elaborar los planes de cuenca, que es el paso previo, imprescindible y necesario para poder abordar una futura ley del Plan Hidrológico Nacional, que determine que se traiga agua de donde sobre a donde falte.

Y la tercera y última matización, quizá más centrada, más referida a lo que ha manifestado la portavoz de Izquierda Unida, señora Silvestre: el problema es que ustedes —y lo ha dicho en su intervención— no quieren los trasvases, están en contra de los trasvases. Esto es algo que usted ha

dicho hoy y es algo que dicen sus compañeros en el Congreso de los Diputados de Podemos, porque ustedes en Madrid están con Podemos, por mucho que a usted no le guste que yo se lo recuerde. Alude y alude a los acuerdos de Pleno, y yo creo que tenemos que tener claro algo que ha dicho muy acertadamente el portavoz del Grupo Municipal Popular: los temas de agua son tema de competencia estatal, aquí podemos volvernos locos, presentar no sé cuántas mociones, acordar no sé qué y acordar no sé cuánto. Pero es un tema, insisto, en que la competencia es del Estado, y que así lo fija la Constitución española, esa en la que ustedes no creen, aunque ahora veremos cómo, en una proposición que debatiremos que ha presentado su grupo precisamente, hacen alusión en concreto a una disposición adicional. Es un tema, en cualquier caso, que nos preocupa, es un tema en el que estamos vigilantes y es un tema este que hemos debatido donde ya mostramos esa preocupación y esa actitud vigilante con un acuerdo de Junta de Gobierno que fue debidamente contestado por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Finalizado de este modo el debate, se someten a votación en primer lugar las enmiendas, con el resultado que en cada caso se indica:

Enmienda del Grupo M. Popular: Se aprueba por dieciocho votos a favor (Grupos M. Popular, Socialista, Ciudadanos y Concejales no adscritos, D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez), y tres en contra votos en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes).

Enmienda del Grupo M. Socialista: Se rechaza por diecinueve votos en contra (Grupos M. Popular, Izquierda Unida-Verdes, Ciudadanos y Concejales no adscritos, D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez) y dos a favor (Grupo M. Socialista).

Enmienda del Grupo M. Izquierda Unida: Se rechaza por catorce votos en contra (Grupos M. Popular y Ciudadanos) y siete a favor (Grupos M. Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Concejales no adscritos, D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez).

Así pues, conforme a lo previsto en el artículo 10º.7 Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la propuesta del Grupo M. Ciudadanos, rectificada en los términos de la enmienda del Grupo M. Popular, resultando aprobada por dieciocho votos a favor (Grupos M. Popular, Socialista, Ciudadanos y Concejales no adscritos, D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez), y tres en contra votos en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes).

En consecuencia, los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno con esta última mayoría son los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

1. Promover y constituir desde el Ayuntamiento una Comisión Social del Agua para el análisis de la problemática general del agua en nuestro municipio, en el que estén presentes los partidos políticos y asociaciones de interés locales (agricultores, ecologistas...), así como invitar a organismos públicos y privados y entidades externas que puedan aportar conocimiento y propuestas.

2. Que el Equipo de Gobierno inicie gestiones con las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, Centros de Investigación, como el CEBAS, y Gestión regionales, en aras de acometer de forma urgente estudios sobre la situación actual y perspectivas de futuro, en todos los ámbitos y afecciones (tales como la situación de salubridad de sus aguas y presencia de componentes extraños que pudieran contener) del conjunto de acuíferos existentes en nuestro municipio (Cingla -70.012-, Jumilla-Yecla-Villena -70.023- y Serral-Salinas-70.027-).

3. Solicitar a la Confederación Hidrográfica un análisis actualizado de los niveles piezométricos de los 3 acuíferos.

4. Una vez finalizados los planes de cuencas en nuestro país, y atendiendo a los datos de cada una de ellas, instar al Gobierno de España, y a todos los grupos representados en el parlamento, para que se realice la revisión del Plan Hidrológico Nacional y se arbitren las actuaciones necesarias que propicien un reparto de los recursos hídrico en nuestro país, desde las cuencas excedentarias a las que son deficitarias.

5. Volver a instar al Gobierno de España, y a todos los grupos representados en el parlamento, para que se realicen las infraestructuras necesarias que permitan abastecer la comarca del Altiplano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dotarla de los recursos hídricos externos suficientes que garanticen el mantenimiento y desarrollo de la actividad agrícola de la comarca.

6. Solicitar al Ayuntamiento de Jumilla la adhesión al presente acuerdo.

7. Dar traslado del acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias para promover entre sus asociados la adhesión a la propuesta.

7. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. POPULAR SOBRE “ADHESIÓN A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS).

La referida propuesta del Grupo M. Popular, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, dice así:

“La estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Esta estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en:

- Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre como hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la estrategia “Consejo integral en estilos de vida saludables”.
- Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida saludables; lo que se denomina “vincular el Consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.
- Se focalizarán estas acciones en población infantil, mujeres en estado de gestación y lactancia y en población adulta.
- Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la estrategia y para ganar en salud en el municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular PROPONE AL PLENO:

1. Aprobar la adhesión a la Estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

2. Realizar por parte del Alcalde o en quien delegue una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

3. Designar un coordinador/a para la implementación local de la Estrategia.

4. Avanzar en la Constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

5. Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

6. Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la Estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Consejería de Sanidad de CARM y a la Federación Española de Municipios y Provincias”

Sobre la presente cuestión tiene lugar el siguiente debate:

D. Ángel del Pino (Grupo M. Popular):

Buenas noches. Muchas gracias, señor Alcalde. La estrategia de promoción de la salud y prevención del Sistema Nacional de Salud lo que persigue es promocionar la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad. Propone asimismo el desarrollo progresivo de intervenciones con buenas prácticas basadas en la evidencia científica dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase son facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar la vida saludable, es decir, recomendaciones a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina el “consejo integral de estilos de vida saludable”. En segundo lugar se facilitará información de los recursos sanitarios o no disponibles en la zona para promover estilos de vida saludable. De este modo se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo. En tercer lugar se focalizarán estas acciones en la población infantil, en las mujeres en estado de gestación y de lactancia y en la población adulta. Después estará un apartado para población mayor de 70 años, en el cual se desarrollarán planes de seguimiento para mejora de la salud y prevención de la fragilidad. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la estrategia y para ganar la salud en el municipio; los gobiernos locales tienen una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos. Por todo ello el Grupo Municipal Popular propone al Pleno, primero, aprobar la adhesión a la estrategia de promoción de la salud; en segundo lugar, realizar por parte del Alcalde o en quien delegue, una declaración institucional-presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de la adhesión a la estrategia de promoción. En tercer lugar, designar un coordinador o coordinadora para la implementación local de la estrategia. En cuarto lugar, avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas. En quinto lugar, facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad. Después también se pide que se realicen los trámites oportunos una vez aprobada esta adhesión, dando traslado a este acuerdo al Ministerio de Sanidad, a los Servicios Sociales e Igualdad, Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia y a la Federación Española de Municipios y Provincias. Muchas gracias.

D. Salvador Santa:

Buenas noches nuevamente. Vamos a votar a favor porque realmente nos parece que es una idea buena y una iniciativa necesaria. Toda aportación, toda ayuda que pueda venir de fuera, y más en una materia como la salud nos parece positivo. En este sentido felicitamos al señor Del Pino y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

por lo tanto nuestro voto va ser a favor. Gracias.

D. Raúl Gallego (Grupo M. Ciudadanos):

Buenas noches y gracias a los que nos ven y nos escuchan. Lo primero es decir que esta moción que nos trae el Equipo de Gobierno debemos decir que simplemente debía traerla a Pleno pero también podía haberla aprobado en Junta de Gobierno como hacen muchas cosas, en otro tipo de comisiones. La traen a Pleno no sabemos muy bien, supongo que tendrá que ver con el punto dos de presentarlo en público por los medios de comunicación más que con otra cosa.

Se han olvidado algunas cosas. Vemos que en lo de la adhesión han seguido al pie de la letra lo que viene en la guía para la implementación; siguen al pie de la letra lo que hay. Ya les digo, podían haberlo aprobado sin la necesidad de traer moción, simplemente haber dicho: “oye, que nos vamos a adherir”. Lo han traído a Pleno, nos parece bien, nos parecen una buena idea, y nos parece una buena iniciativa y hemos de decirle que lo que no queremos pensar es que no va a seguir pasando lo mismo que pasó con la Ciudad de la Ciencia y la Innovación, que luego se quedó ahí, que nos dijeron: “hale, fuera porque no cumplís con nada”. Entonces esperemos que todos los puntos que usted está planteando, que plantea la propia guía, que se lleven a cabo.

He de decir que hay una parte muy importante, que al igual que la presentación en un acto público que dicen su punto dos por la persona que delegue o por el Alcalde, también dice que anualmente se siga haciendo para presentar cómo va, para ir diciendo cómo va evolucionando, porque esto se supone que tiene que ir avanzando en el tiempo, que tienen que haber unas mesas sectoriales, que tiene que contar con la participación, con los consejos sectoriales que dependa esto. Todo eso también lo dice, de lo que no nombra nada, es de participación, que la ha obviado, supongo que esperando que los demás no leyéramos la guía. También yo creo que usted va a ser capaz de llevarlo a cabo. Realmente confió en que usted sí que lo lleve. También tuvieron un plan de envejecimiento activo, que es parte de lo que lleva esta guía, el plan de envejecimiento activo ahí quedó y nunca más se supo, unas cosas se pusieron en marcha, otras no, no todas están puestas en marcha. Todas las bondades que se leían en el PDF que hay colgado en la página no están todas puestas.

Otro punto que también nos trae controversia es designar un coordinador para la implementación de la estrategia. He de decir que siempre que se trae una moción donde hay un

gasto de personal ustedes están un poco reticentes, y pensábamos haberlo visto en el presupuesto, pero no lo hemos tenido al final, supongo que para mañana ya veremos si esa partida está consignada en el presupuesto para ponerlo en marcha, porque lo del coordinador tendrá que estar, digo yo, ¿no?

Y luego también hay otras cosas que nos chocan, y tiene que ver también con lo que se aprobó. Es decir, ahora mismo se aprobó el convenio con la Asociación de Alcohólicos por 22.000 euros y dentro de la estrategia, cuando leo, hay una parte que habla de la prevención del consumo nocivo de alcohol; pues espero que vayan teniéndolo en cuenta y que en las fiestas que este Ayuntamiento realiza se promueva el no consumo de alcohol, promoviendo un ocio distinto, un ocio saludable, algo distinto que no sea más de lo mismo. Por tanto esperemos que toda esta guía que usted nos trae, y esta implementación de estrategia para la salud y la prevención que se lleve cabo, la vamos a votar a favor porque creemos que debe ser así, pero sobre todo con la tilde puesta en que se cumpla, en que llegue un momento en que todos y cada uno de los pasos, años tras año, se vayan cumpliendo. Muchas gracias.

D. Miguel Ángel Rubio (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas noches, muchas gracias. Compartimos el espíritu de la moción que presenta esta noche el Partido Popular; pensamos que una de las mejores formas de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos viene con la prevención, y así nosotros lo reflejamos en nuestro programa electoral. Esta misma propuesta, la de adhesión a este sistema, nosotros lo hemos propuesto en varios ayuntamientos, pero lo cierto y verdad es que lo que se debería hacer es proteger e invertir más recursos en la sanidad pública. Hemos de recordar que, aunque se haya aumentado el gasto en los presupuestos generales del Estado, no llega a niveles de 2011, y creo recordar que hasta 2016 hubo un recorte de más de 2.000 millones; y del incremento del 2'3 %, según denuncia la Marea Blanca que defiende la sanidad pública, un 87 % de esos recursos se los va a llevar el sector privado. Nosotros consideramos que tenemos una de las mejores sanidades del mundo, pero para salvaguardar precisamente esa sanidad hay que hacer todo lo contrario, es fortalecer este sistema, no hay que hacerlo sino revirtiendo precisamente los recortes que están llevando a cabo desde distintos gobiernos del Partido Popular, recuperando el empleo público, que he de recordar que desde septiembre hasta abril se han perdido 54.000 puestos de trabajo, y quizá lo que sí que recoge su moción es crear sistemas eficaces de participación social y profesional en todo el sistema sanitario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Nosotros seguimos pensando que no se debe destinar ni un solo céntimo al sector privado, ni lo que ustedes llaman externalizaciones, que nosotros llamamos privatización del sector, se lleve a cabo para que la sanidad pública se mejore.

Nos vamos a posicionar, como ya he dicho, a favor de su moción, porque creemos que es un avance. Ahora sí, les vamos a pedir que ante los recortes, el desmantelamiento de la sanidad que consideramos que se están llevando a cabo y la apuesta que están llevando a cabo por el sector privado, se posicionen en contra desde este Ayuntamiento. No sean ustedes acólitos de las actuaciones que está llevando su partido a nivel regional y a nivel estatal. Muchas gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. En este Pleno se nos ha acusado de hacer brindis al sol en más de una ocasión, de proponer cosas que no sirven para nada o que ya se están haciendo, y bueno, pues no les acusaremos nosotros a ustedes de eso, pero permítame que les diga que viniendo esta proposición de quienes más recortes en sanidad han hecho, como mínimo nos sorprende. Una vez leídas las actuaciones a desarrollar, vemos con buenos ojos lo de fomentar estilos de vida saludables, así como lo de optimizar recursos para llevarlos a cabo, pero buscando más información en la página del Ministerio, he podido comprobar cuáles son los objetivos, y cito los que más han llamado mi atención: como objetivo global cuantificable se plantean aumentar la esperanza de vida en dos años en el 2020. Y otro objetivo: prevenir el deterioro funcional y promover la salud y el bienestar emocional en la población mayores de 70 años; y es aquí lo que a nosotros no nos cuadra. ¿Me pueden decir ustedes cómo se puede aumentar la esperanza de vida cuando hay muchos mayores que no se pueden pagar todas las medicinas que necesitan?. A esas medicinas a las que se les ha impuesto por parte del Gobierno popular los copagos, un impuesto tremendamente injusto que afecta a los más desfavorecidos, que son los que más medicinas utilizan, los que más enfermos están; y si a esto no sólo afecta a su salud física sino también a su salud emocional o si no afectan tanto emocionalmente como al deterioro funcional las largas listas de espera, provocados por los recortes en personal, en médicos, enfermeros, donde no se cubren los periodos de vacaciones, y si se hacen no se cubren con el personal necesario. ¿Qué ocurre? Pues que se saturan las consultas de otros compañeros y otras veces se cierran consultas, pero bueno, a esto se llama cerrar agendas. Todo esto provoca que se colapse la puerta de urgencias o que los enfermos que se lo pueden permitir vayan a la medicina privada, y es ahí donde está el negocio del Partido Popular.

Hablemos de listas de espera en Yecla, donde es posible que para una endoscopia digestiva se tenga que esperar un año; para la rehabilitación hablamos de meses; en neurología, bueno, en neurología hemos estado mucho tiempo sin neurólogo y no sabemos qué lista de espera habrá, igual que con los otorrinos. Y esto saben ustedes que es una denuncia los sindicatos médicos, igual que saben ustedes que los sindicatos médicos no son del PSOE, por no hablar de la aparatología, que se hace obsoleta, estando embalada y guardada en almacenes, y esto no me digan a mí que es optimizar recursos, que es una de las claves de esta estrategia.

Otra cosa que también a nosotros nos preocupa es saber quién sería en este caso el coordinador, porque esta decisión consideramos que debería ser tomada con los grupos políticos, también con agentes sanitarios, para fomentar por supuesto la transparencia y evitar el tan famoso amiguismo; pero bueno, decirles que vamos apoyar esta moción pero sería conveniente que antes de traer todas estas cosas el Partido Popular arreglara todo el caos que ha generado en sanidad y luego ya si eso pues nos hablan estrategia por la salud. Muchas gracias.

D. Ángel del Pino:

Muchas gracias de nuevo. Bueno, se ha cuestionado que para qué se trae esto a Pleno. Si se traen las cosas a Pleno, por qué se traen, y si no las traemos, es que estamos ocultando cosas. Sean ustedes claros. A Ciudadanos le digo que el traerlo aquí a Pleno —ya se lo comenté además en la comisión— es porque dice el Ministerio de Sanidad que cuanto mayor implicación haya en la Corporación es mejor, porque esto a lo mejor lo hacemos a nivel de una Junta de Gobierno y es una decisión nuestra nada más. Aquí van a estar implicados todos los equipos, todos los partidos políticos que hay dentro de la Corporación, y tendrán que mojarse si alguna vez están ustedes en el poder. Por otra parte, ya se están poniendo en marcha acciones que van implicadas en este proyecto: por ejemplo se va a hacer la promoción de subir escaleras, que se ha demostrado que en los sitios públicos... claro, en los que se van a poder hacer; y se van a hacer los circuitos interurbanos... No, no se ría usted, es que científicamente está demostrado que es bueno, hay algunas cosas que a lo mejor desconoce usted, pero se lo digo. Después, se están haciendo una descripción de circuitos interurbanos, que van a salir proyectados para hacer deporte y hacer ejercicio físico en todas estas; se está haciendo actividades de andar en los centros de salud... O sea, que ya que estamos en marcha, no estamos parados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Y después, debo aclarar que no hace falta ningún dinero para el coordinador, no hace falta dinero. De la mesa sectorial saldrá un coordinador y punto, de la mesa intersectorial saldrá un señor, que será el coordinador y punto, o coordinadora, y nada más, pero no hace falta ningún dinero. Será una función más de ese señor dentro de esa mesa sectorial. En los consejos de salud nos vamos a reunir y estamos 18 personas y no vamos a cobrar un duro ninguno, ni los representantes de la Corporación ni los representantes del hospital, nadie va a cobrar un duro más.

A Izquierda Unida le diré que no tiene nada que ver con la dotación económica, han mezclado ustedes las cosas. Esto que estamos trayendo aquí no tiene nada que ver, absolutamente nada, Lo primero con lo que está haciendo la sanidad a nivel nacional, nada en absoluto, nada, nada. Ustedes y el POSE, y bueno, casi todos, lo que dicen es que esto está fatal y que en la sanidad hay recortes. Aquí, ahora mismo estaríamos sin 061, como ustedes sacan todos los años, y sigue existiendo; aquí se iba a cerrar el centro de hemodiálisis, pero no se ha cerrado; aquí no iba a haber oncólogo, y hay oncólogo, etcétera, etcétera, etcétera. No creen ustedes la incertidumbre en la gente porque están engañando a la población.

Después le voy a decir respecto a la sanidad privada. Yo toda mi vida me he dedicado a la sanidad pública, no he hecho privada, pero le puedo decir que la sanidad privada es necesaria para dar una buena sanidad; lo que hay que hacer es tener un control de lo que se deriva y lo que no se deriva. Pero la sanidad privada es necesaria.

En cuanto al PSOE, al Partido Socialista y a la señora Molina, ya le digo, que es una medida necesaria el traerlo aquí, una medida necesaria porque hay una implicación de todos los partidos de la Corporación. Y además, el Ayuntamiento nunca ha hecho recortes en sanidad, que yo sepa. Yo estoy en Yecla y tengo que defender lo de Yecla, pero en Yecla el Ayuntamiento no ha hecho ningún recorte en sanidad; al revés, todas las cosas que se han hecho han sido desde el Ayuntamiento. Y nada más, no tengo nada más que decirle. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias, señor Del Pino. Yo no me resisto a replicar a la portavoz del Grupo Municipal Socialista. Los datos que usted ha dado son tan ciertos como cuando decían ustedes, recogiendo incluso firmas, que iban a quitar el servicio de hemodiálisis en Yecla. Si tuvieran un poco de dignidad y de vergüenza torera —si me permite la expresión—, al menos cuando dijeron

aquello y ahora no se ha cumplido, porque tenemos y seguimos teniendo servicio de hemodiálisis, deberían pedir perdón y haber dicho: “señores, nos equivocamos, alarmamos a la población, pedimos incluso firmas diciendo que esto se quitaba de Yecla”, repito, el servicio de hemodiálisis, y tenemos y seguiremos teniendo ese servicio, como otros muchos en materia sanitaria. Menos demagogia y más responsabilidad.

Sin más intervenciones.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre “adhesión a la promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS)” más arriba transcrita.

8. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. I.U.-VERDES SOBRE “ELIMINACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 27 DEL PROYECTO DE LEY DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA ESTE AÑO 2017”.

La propuesta de referencia del Grupo Municipal Izquierda Unida Verdes, que está dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Personal, está redactada en los siguientes términos:

“El Consejo de Ministros el pasado 31 de marzo de 2017 aprobó el Proyecto de Ley de *Presupuestos Generales del Estado* que fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 6 de abril de 2017. La *Disposición Adicional 27* en dicho Proyecto hace referencia a la limitación de incorporación de personal laboral al sector público y supone un ataque directo a los procesos de reversión hacia la gestión pública directa por las administraciones públicas bien sean Ayuntamientos o Comunidades Autónomas en relación a los procedimientos de subrogación de los trabajadores.

Esta nueva medida regresiva ataca al principio autonomía consagrado en el Artículo 140 de la CE “*La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto”.

La *Disposición Adicional 27* obstaculiza severamente los procesos de reversión hacia la gestión directa de los servicios y obras de titularidad pública que actualmente están gestionados por empresas y entidades privadas mediante contratos, al no poder incorporar a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios con probada experiencia y profesionalidad. Supone un nuevo obstáculo legal a los ya conocidos, y que contradicen uno de los supuestos pilares de la ley de sostenibilidad cual es la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Yecla toma el siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la eliminación de la *Disposición Adicional 27* del proyecto de Ley de los “*Presupuestos Generales del Estado*” para este año 2017.”

En el turno de debate sobre el presente punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

Dña. M^a Carmen Soriano (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Gracias, señor Alcalde, buenas noches. Bien, todos sabemos que estos días pasados se ha estado debatiendo en el Congreso de los Diputados el proyecto de presupuestos generales del Estado para el año 2017, y que si bien ha superado el primer examen o el primer trámite, todavía tiene que seguir el procedimiento parlamentario y deberán pasar ahora comisión para luego tener que volver a ser debatidos el próximo día 29 de mayo. Bien, pues en ese proyecto de presupuestos generales para el año 2017 se contiene una disposición adicional, en concreto la disposición adicional en número 27, que lo que hace es que limita la posibilidad de ampliar las plantillas del personal laboral del sector público, lo que en definitiva esto lo que quiere decir es que se está haciendo un ataque directo, un ataque frontal a los distintos procesos de remunicipalización de los servicios públicos que se puedan llevar a cabo en los diferentes ayuntamientos o en las diferentes comunidades autónomas, porque esta disposición adicional número 27 en concreto lo que nos dice es que, una vez en que se aprueben los presupuestos generales y con una vigencia indefinida, es decir, no una vigencia vinculada a la duración de estos presupuestos, sino indefinidamente, las administraciones

públicas no podrán considerar como empleados públicos ni incorporar a esta condición a aquellos trabajadores pertenecientes a las plantillas de las empresas concesionarias de servicios o de obras públicas cuando finalicen los contratos o cuando los contratos sean rescatados. Poniendo un ejemplo práctico, vengo a traer esta propuesta que tantas veces el Grupo Municipal Izquierda Unida ha hecho a este Pleno y que tantas veces ha sido rechazada de remunicipalizar aquellos servicios municipales esenciales, como puede ser el de recogida de basuras o el de abastecimiento de aguas; y ocurriendo que si está vigente esta disposición adicional 27, cuando llegue ese día cierto, que llegará, a ese futuro previsible, en el que el Ayuntamiento de Yecla ya no será gobernado por el Partido Popular y existirá un equipo de gobierno que tenga la voluntad de acometer la gestión pública de esos servicios municipales esenciales, esto no se va poder llevar a cabo porque de esto se ha encargado el señor Montoro con esta disposición adicional 27, obstaculizando estos previsibles procesos de remunicipalización, haciendo que las plantillas que pertenecen a estas empresas concesionarias y que han venido prestando sus servicios para estas empresas de una forma eficaz y con muchísima experiencia, cuando finalicen los contratos no se van a poder subrogar en la nueva empresa municipal que se podrá crear al efecto, y eso a pesar de que el derecho a la subrogación es una posibilidad que está permitida en el Estatuto de los Trabajadores. Y esto no es, señor Alcalde, y me dirijo a usted, ni más ni menos que un ataque en directo al principio de la autonomía municipal que consagra el artículo 140 de la Constitución Española, porque el que no cree, el que parece no creer en la Constitución Española no es Izquierda Unida, sino el señor Montoro, que sin ningún empacho lo que hace es que coarta las posibilidades que los ayuntamientos tienen de gestionar sus propios recursos y sus servicios. Desde luego, que si en algo no cree Izquierda Unida, eso es cierto, es en la transgresión que se hace de la propia Constitución española con un artículo como el 135, que fue en modificado con nocturnidad y alevosía tanto por el Partido Popular como por el Partido Socialista y que está sirviendo de coartada para los recortes en materia de servicios esenciales, como son la sanidad y la educación; desde luego que en el artículo 135 de la Constitución no cree Izquierda Unida.

Y tenemos que ser realistas y no engañar a la población. Ustedes, con esta disposición adicional, lo que tratan de hacer es rearmarse frente a esos procesos de remunicipalización que ustedes están viendo que en estos dos años que llevamos de legislaturas municipales se están en produciendo en ayuntamientos tan importantes como puede ser el Ayuntamiento de Madrid o el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Ayuntamiento de Barcelona, el Ayuntamiento de Zaragoza o el Ayuntamiento de la Coruña, que están gobernados por distintas confluencias políticas de izquierdas, entre las que está Izquierda Unida. Y lo cierto es que una vez más ustedes lo que han hecho es ponerse de parte de los intereses privados, ponerse de parte de las exigencias de los poderes empresariales, de esas grandes empresas que son las que dominan la prestación de los servicios públicos de todos los ayuntamientos. A modo de ejemplo, decir la situación que se da en el servicio de abastecimiento de agua, en el que dos grandes empresas controlan las dos terceras partes de la prestación del servicio en toda España, y una estas empresas, una de esas grandes empresas sin ir más lejos, puede ser Aqualia que, como ya en su momento mi grupo municipal puso de manifiesto y denunció en este Pleno, está siendo beneficiada por un pliego de condiciones muy ventajoso para ellos y no tan ventajoso para los ciudadanos y para los vecinos de Yecla, y que sin embargo a pesar de eso, a pesar de que estos contratos nos perjudican severamente a los ciudadanos de Yecla, por culpa de esta disposición adicional 27 llegará el momento en que este contrato terminará y sin embargo nosotros no tendremos más remedio que aguantarnos con el mismo porque no va ser posible iniciar estos procesos de remunicipalización. Y ello, a pesar de que en la remunicipalización, el propio Tribunal Constitucional reconoce que está demostrado que es más económica y es más eficaz en el informe que hizo sobre la inspección de los ayuntamientos para el año 2011. Y como veo que usted me quiere...

Sr. Alcalde:

Yo no le quiero interrumpir, pero el tiempo ha concluido.

Dña. M^a Carmen Soriano

Simplemente decir que, en virtud de todo esto, por razón de todo esto, es por lo que mi grupo municipal pide al Gobierno de la nación y a los diferentes grupos parlamentarios que procedan a la eliminación de esta disposición adicional 27. Y seguiré en la próxima intervención, muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, señora Soriano. Ya que usted me ha aludido en su intervención, yo he de decirle que usted debe entender que es contradictorio que Izquierda Unida, que no cree en la Constitución y que no cree en la carta magna (y de hecho hace años que no asiste ni tan siquiera al

acto institucional que hacemos desde hace mucho tiempo en este Ayuntamiento para homenajear, como digo, a esa Constitución), llama la atención y es cuanto menos contradictorio, que ustedes en una moción se apoyen en un artículo como es el 140 de la Constitución española, cuando, insisto, ustedes han manifestado en reiteradas ocasiones que no están a favor de la norma fundamental de nuestro Estado.

Dña. M^a Remedios Lajara (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, buenas noches. Yo quiero comenzar haciendo una pequeña reflexión. Es cierto que todos los grupos municipales en un momento u otro traemos mociones tipo, es decir ideas que queremos que se vean respaldadas por los plenos del Ayuntamiento. Y esta moción que esta noche nos trae Izquierda Unida no es más que eso, una moción tipo, pero yo sigo creyendo, y así lo he de decir, que quizá no sea el órgano más adecuado para debatir un asunto sobre los presupuestos generales del Estado. Como usted decía en su moción, y así lo ha explicado claramente la señora Soriano, piden que se inste al Gobierno de la nación y a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados la eliminación de la disposición adicional 27 del proyecto de ley de los presupuestos generales del Estado para este 2017, pero yo me pregunto que si es que ustedes no tienen representantes políticos en el Congreso de los Diputados, pregunto. Otra cosa es que la estrategia de Podemos de devorar a Izquierda Unida haya dado resultados y a ustedes ya ni tan siquiera les permitan llevar iniciativas al Congreso, porque creo que es allí donde deberían debatirlo.

En otro orden de cosas, dicen ustedes que esta disposición adicional obstaculiza los procesos de gestión directa de los servicios, y aquí vuelven ustedes con su mantra cada equis tiempo de la municipalización de los servicios. Es que se lo he de decir así, lo ha dicho usted muy claro, y lo tengo que reiterar, es que nosotros no creemos en la remunicipalización de los servicios, ese no es nuestro modelo de gestión, y se lo hemos dicho en más de una ocasión. Esa idea de la gestión de lo público, que por supuesto respetamos, no la compartimos, ni nosotros, ni como Equipo de Gobierno, ni la mayoría de los yeclanos. No se preocupe usted por el día en que nosotros no estemos aquí; igual habrá otras personas, pero ese día todavía no ha llegado, no se preocupe usted por ese momento. Reitero que no es nuestro modelo de gestión, y ya en repetidas ocasiones se lo hemos hecho saber. Y dígame, usted ha puesto aquí unos ejemplos Cádiz, Madrid, Barcelona, Coruña..., pero apenas llevan un par de años, alguna incluso llevarán meses habiendo remunicipalizado algún servicio, y tenemos que esperar a ver a la vuelta de unos años cómo quedan



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

las cuentas de esas ciudades, Cádiz, Madrid, Barcelona, Coruña, que pone usted como ejemplo. Porque mire, este tipo de políticas no traen más que el empobrecimiento de la población, la reducción drástica de la calidad de los servicios ofrecidos y la quiebra de la hacienda pública en ese caso, por no hablar de los inconvenientes burocráticos y la falta inmediatez a los que se ha de enfrentar en este caso la administración local a la hora de contratar las bajas y las sustituciones del personal.

Y luego, volviendo a hacer referencia los presupuestos generales del Estado, la semana pasada decía el señor Montoro, el ministro de Hacienda, a colación de lo que usted decía, es que parece que salimos de la borrachera del gasto público y algunos quieren irse de copas para celebrarlo, y eso es lo que ustedes pretenden hacer. Por esa puerta abierta quieren enfermar al Estado y las administraciones, pretenden que todos caigamos otra vez más en el gasto público, porque siguen creyendo que el dinero del Estado es infinito, y se equivocan porque eso no nos va a conducir nada más que a la sostenibilidad y a la quiebra. Mire, no hace muchos años aquí hubo unas políticas parecidas a las que usted trae esta noche, las desarrollaron los gobiernos de izquierdas, presididos en aquel momento por socialistas españoles, y estuvieron a punto de ocasionar la quiebra en la hacienda y en la sociedad española. Por todos esos argumentos que le damos nosotros no podemos votar a favor, porque no estamos de acuerdo en los procesos de remunicipalización. Gracias.

D. Salvador Santa:

Muchas gracias. En primer lugar, señor Ortuño, me llama la atención cuando dice usted que Izquierda Unida no cree en la Constitución. Simplemente recordarle que muchísimos militantes del PC y de Izquierda Unida dieron con sus huesos en la cárcel precisamente para que tuviéramos una constitución de la que disfrutamos usted y yo. Nosotros nos vamos abstener en esta moción simplemente porque no nos parece muy claro lo que propone. Somos partidarios de la remunicipalización, pero por otro lado también nos parece que puede ser una discriminación hacia muchos españoles, hacia muchas personas que están preparando sus oposiciones, que el Ayuntamiento tenga que asumir lo que sea una plantilla.

Y por otro lado, y ya terminó, pues bueno, señora Lajara, también me ha llamado mucho la atención cuando habla de borrachera de gasto público. Mire, aquí la borrachera que hay es de

corrupción en España, miles de millones nos han costado a todos los españoles los casos de corrupción de los cuales muchos cargos de su partido se ven envueltos. Gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, señor Santa. No pongo en duda lo que usted ha dicho al principio de su intervención, pero yo me refería a la actitud Izquierda Unida hoy en día. Y creo que a nadie le sorprende lo acabo de decir, porque es manifiesto, y no solo en los concejales de Izquierda Unida en Yecla, que con carácter general Izquierda Unida no cree y no respalda lo que establece nuestra carta magna.

D. Antonio Puche:

Muchas gracias, señor Ortuño. Mire, señora Lajara, yo no estoy de acuerdo con usted en que no hay ninguna posibilidad de comparar lo que está pidiendo Izquierda Unida en el Ayuntamiento. En base a la ley de estatuto básico público, en su artículo número 2, establece perfectamente claro que la organización municipal en este caso sí que se vería afectada. Y básicamente lo que Izquierda Unida trae en esta moción, son dos cosas fundamentales: lo primero es que nos está pidiendo que hagamos funcionarios públicos a todos los trabajadores de contrata que tienen actualmente con el Ayuntamiento de Yecla alguna licitación y están cumpliendo el contrato, por ejemplo las basuras, el agua, el servicio de limpieza, el servicio de mantenimiento de instalaciones deportivas ¿Qué pasa?, que si esta disposición adicional 27 la extinguimos, automáticamente lo que haremos es pasar a que sean funcionarios públicos, en vez de estar trabajando para empresas privadas. Mire usted, aproximadamente en una década, en dos legislaturas, ustedes se cargan todo el tejido empresarial de nuestro país, porque a todo el mundo lo hacemos funcionario. No pasa nada, pero no lo entiendo. Y además, curiosamente la forma de hacer a esas personas funcionarias es a dedo, porque lo que ustedes están pidiendo es que hagamos a dedo a todos esos funcionarios, nada de oposiciones, nada de concurso de méritos, absolutamente nada.

Curiosamente ustedes también nos piden que, a través de la derogación de esta disposición adicional 27, convirtamos en funcionarios públicos a todo personal laboral que presta sus servicios en sociedades mercantiles públicas y fundaciones o consorcios. Le voy a poner a usted varios ejemplos, para que usted me entienda. Ustedes hoy nos están pidiendo que a todos los trabajadores del año jubileo lebaniego, que se hace en Cantabria, cuando finalice el año jubilar, los hagamos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

funcionarios públicos. Ustedes nos están pidiendo que a los trabajadores del fondo de inversión empresarial de Castilla-La Mancha, compuesto prácticamente por empleados de cajas de ahorro, cuando termine en el año 2019, que expira dicha mercantil pública, que los hagamos también trabajadores públicos. Es más, ustedes nos están pidiendo que a los trabajadores de la obra pía de los santos lugares de Jerusalén los hagamos funcionarios públicos. Mire usted, hay más de 700 empresas y entidades del sector público estatal, y usted, con la derogación de esta disposición, lo que nos está diciendo es que a todas estas personas las hagamos funcionarios públicos. Y yo le pregunto a usted: ¿quién paga esto? Hombre, yo no se lo voy a decir, seguramente el Partido Popular diga que esto lo pagarán desde Venezuela, que yo no se lo he dicho, pero de alguna manera quiero que ustedes me digan cómo lo vamos a hacer, cómo vamos a hacer esto. Mire usted, Yecla, por ponerle un ejemplo, el capítulo número 1 nos gastamos 10'7 millones de euros en pagar sueldos de funcionarios; si sumamos los capítulos 2 y capítulos 3, el 80 % de nuestro presupuesto, 24 millones de euros nos los gastamos en prácticamente levantar por la mañana las persianas. Mire usted, es que no tenemos más posibilidad de absolutamente nada.

Sí es verdad que coincido con usted, señores de Izquierda Unida, en que la remunicipalización es algo que debe llevar a cabo una administración local, que es una decisión legítima, que no es la que le corresponde a ustedes en este momento, pero que no implica que tengan ustedes que saltarse ninguna ley. Yo no creo que eso tenga que ser así, de esa manera. Por lo tanto, ustedes, con todos mis respetos, hace escasos minutos, ustedes han votado en contra una moción que habían dicho que iban a votar a favor, en la que no hemos venido a hablar de trasvase, porque eso lo dejamos para otros sitios donde corresponde hablar de trasvase, no en el ámbito municipal, y ustedes han votado en contra de la moción que Ciudadanos ha traído hoy aquí, cuando han dicho que iban a votar a favor. Curiosamente es una cosa que quiero que se repasen, porque han dicho en la primera intervención que iban a votar a favor y luego han votado en contra. Y mire usted, me parece estupendo, pero aquí por favor lo que yo les pido de alguna manera con esto, nuestro partido no puede estar en desacuerdo totalmente con ustedes en derogar esta disposición adicional porque no tiene ningún sentido que ustedes lo que pretendan hacer es que la administración pública tenga más gastos del que todavía soporta. Muchas gracias.

D. José Antonio Martínez (Grupo M. Socialista):

Buenas noches, muchas gracias. El Grupo Socialista va votar a favor de la proposición que

nos trae Izquierda Unida esta noche porque consideramos que lo que pretende el PP con la aprobación de esta disposición adicional 27 es una estrategia para reducir la administración local a la mínima expresión, propiciando las privatizaciones o externalizaciones que tanta corrupción nos están atrayendo. Es evidente que lo que hace el Partido Popular es un ataque con clara intencionalidad política de sabotear y poner trabas a los procesos de remunicipalización ya iniciados, e imponer privatizaciones, aun en contra de los intereses y derechos de los ciudadanos y de los trabajadores, limitando la contratación pública por parte de las administraciones, hecho que parece contradecir uno de los pilares básicos de la ley sostenibilidad: la eficiencia de la prestación de los servicios públicos. ¿Por qué no aprende de los errores y en aras de la transparencia entendemos que los servicios municipales deber ser tramitados mediante la gestión directa —es decir municipalización— y en algunos casos creando empresas mixtas para evitar también la incorporación del personal al sector público con trabajo en precario y en condiciones de esclavitud? Todos sabemos lo que ha pasado con el Canal de Isabel II en Madrid: al final una empresa rentable que gestionaba el agua de los madrileños ha degenerado en manos privadas que ha robado a manos llenas para los bolsillos privados y financiar presuntamente al PP; les recuerdo la Operación Lezo. Que sepan los ciudadanos que la aprobación de esta disposición supone un encarecimiento del servicio que se presta, y eso repercute en las tasas y precios públicos que tendremos que pagar todos, obstaculizando el control de la oposición, y se hinchan facturas para financiar otros intereses que repercuten, no lo duden, en el control de la calidad de los servicios públicos. Muchas gracias.

Dña. M^a Carmen Soriano:

Gracias de nuevo, señor Alcalde. Señora Lajara, está usted muy equivocada cuando piensa que este no es el foro o el lugar donde se tiene que plantear esta proposición, porque es que esta disposición adicional 27 afecta directamente a cuestiones de este Ayuntamiento, porque lo que hace es que nos está coartando, nos está impidiendo las capacidades de gestión que tiene el Ayuntamiento; entonces el lugar adecuado sin ningún tipo dudas para hacérselo saber al Parlamento, para hacérselo saber al Gobierno del Partido Popular, es este Pleno de este Ayuntamiento.

Desde luego es evidente que ustedes no comparten nuestra idea de la gestión pública, porque desde luego que lo que hacen es que se alinean continuamente contra los intereses privados y contra los intereses de estas grandes empresas como he dicho antes, y ustedes permiten que sean estas grandes empresas las que presten de manera privada, con pliegos de condiciones que le resultan más



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

beneficios a la empresa que a los ciudadanos, estos servicios municipales que son públicos. Es evidente que ustedes no comparten este modelo de gestión, sin embargo está demostrado que la gestión pública de estos servicios, y lo dice, que me he referido anteriormente, el Tribunal Constitucional en el informe de inspección que hace de los servicios públicos en el año 2011, que la gestión directa de los servicios públicos por los ayuntamientos es más económica y es más eficaz, y esto es así, lo dice el propio en el Tribunal Constitucional; y desde luego, señora Lajara, a mí me parece un poco vergonzoso que usted apoye las palabras que ya en su momento fueron muy desgraciadas por parte del señor Montoro, de equiparar a borracheras con el hecho de querer recuperar o reinvertir recursos en la educación, recursos en la sanidad o en la dependencia o en las prestaciones de desempleo; es muy desafortunado esa comparación que hizo señor Montoro y me sorprende que usted ahora la apoye aquí.

Y señor Puche, usted también tiene una gran indefinición, dice que la apoya pero que no la apoya, no se aclara. Mire, tengo que decirle, que es que la propia Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local —y usted lo tiene que saber— la que impide que se puedan llevar a cabo estos procesos selectivos por oposición; es que el propio Partido Popular ha puesto los límites para que esto se pueda hacer. La Ley de Racionalización de las Sostenibilidad de la Administración Local y la tasa de reposición de los presupuestos generales del Estado, que también modificó hace unos años el Partido Popular, esos son los límites que hay para los procesos selectivos, además de que sería enormemente difícil que si tuviera que llevarse a cabo una remunicipalización de los servicios hubiera que paralizar completamente el servicio y sustituir toda la plantilla de golpe, eso usted lo tiene que comprender que sería muy difícil, y que ahí entonces es donde la subrogación alcanza su sentido.

Y ya, señor Alcalde, pues ya tengo que concluir: la grandeza de la democracia, la grandeza de la propia Constitución, es precisamente eso, que una persona como usted, que pertenece a un partido que tiene sus orígenes en un régimen totalitario se permita darme a mí, a una representante de Izquierda Unida o del Partido Comunista en su momento, que participó en la elaboración de la Constitución, darme lecciones de democracia, lo siento y se lo tengo que decir así.

Entonces simplemente terminó diciendo que la obligación de un Alcalde y la obligación de unos concejales es defender la institución, los intereses de la institución que representan por encima de las siglas partidistas, y aquí apelo al señor Verdú, que lo ha dicho antes, que en un momento

determinado el Partido Popular decidió poner los intereses generales por encima de los entes particulares; pues aquí le digo lo mismo: no porque esto lo haya propuesto señor Montoro y su partido político en el Congreso de los Diputados ustedes lo tienen que acatar aquí, porque con esta disposición adicional 27 lo que se está haciendo es que se está limitando la capacidad, capacidades políticas y las capacidades de gestión que tiene este Ayuntamiento, y con un sentido de responsabilidad ustedes tendrían que aprobar favorablemente nuestra proposición. Nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, señora Soriano. No diga usted que mi partido tiene origen totalitario. Y por supuesto no me dé usted lecciones de demócrata. Es que aquí la izquierda en este país, por el hecho de ser de izquierdas, son más tolerantes y más demócratas que nadie, no se lo permito, no se lo permito, señora Soriano. Creo que usted es una persona cabal, comedida en sus intervenciones, y usted aquí ha derrapado, se lo tengo que decir con todo el cariño del mundo. Por favor, el Partido Popular es un partido democrático cien por cien, y nació mucho después del régimen franquista. Y si buceamos en los orígenes de su partido a lo mejor tiene usted bastante más que callar que lo que pueda tener yo, bastante más.

Y otra cuestión, es que además me sorprende, me sorprende que una persona como usted, con formación jurídica, haya dicho lo que dice esta noche. Esa disposición adicional, señora Soriano, señor Puche y no sé quién más ha intervenido, señor Santa, creo recordar, y señor Martínez por parte del PSOE, no impide la municipalización. Le voy a poner un ejemplo muy claro de qué es lo que prohíbe esa disposición adicional. Nosotros tenemos un determinado servicio que presta una empresa, y llega el día en el que el Equipo de Gobierno decide que se va a prestar directamente con personal del Ayuntamiento. Lo que impide esta disposición adicional es que las personas que han trabajado en esa empresa automáticamente pasen a ser funcionarios, y lo que está diciendo es que en ese caso, en el caso de que se decida algún día municipalizar un servicio —que insisto, no lo prohíbe esa disposición adicional—, el Ayuntamiento haga lo que tiene que hacer, que es cumplir la ley: convocar un proceso selectivo para escoger a quien corresponda, teniendo en cuenta los méritos y la capacidad de cada cual. Aquí no se está impidiendo municipalizar o no municipalizar, nosotros no creemos en esa fórmula y así se lo ha explicado, creo que acertadamente, la portavoz del Equipo de Gobierno. Digo todo esto por tratar de aportar algo de luz en este debate.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias. Mire, señora Soriano, ustedes también dicen en su moción que la Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Efectivamente, pero es que también todos conocemos casos de ayuntamientos que han endeudado sus cuentas para décadas, esas cuentas las tendrán que pagar seguramente los hijos y los nietos de los que ahora viven en esos municipios, por eso el Estado se ha visto en la necesidad y en la obligación de tutelar dichas cuentas, y de tutelar a ciertos ayuntamientos que, es decir, que sean irresponsables. Es posible que paguemos justos por pecadores en esa cuestión, puede ser, pero si derogamos lo que usted está pidiendo, si esta noche votamos a favor de lo que usted dice, no estaríamos garantizando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, que efectivamente lo ha explicado el señor Alcalde, si esta disposición no impide que tú municipalices un servicio, sino que lo hagas, en vez de que directamente a dedo entren a formar parte como funcionarios, convoque un concurso público, se refiere simplemente a eso.

Luego, yo también le quería decir al Sr. Martínez, que mire, en Andalucía con los ERE también se han llevado mucho dinero y no eran precisamente empresas privadas. Es que si nos ponemos a hablar aquí y a dar lecciones, y uno también tiene que en algún momento callarse.

Y al señor Santa pues ya no le puedo reprochar, porque como no forma parte del Partido Socialista, de esa se libra usted. Muchas gracias.

Sin más intervenciones.

El Pleno del Ayuntamiento, por catorce votos en contra (Grupos M. Popular y Ciudadanos), cinco a favor (Grupos M. Socialista e Izquierda Unida-Verdes) y dos abstenciones (Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez), acuerda rechazar la propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes más arriba transcrita, sobre “eliminación de la disposición adicional 27 del proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para este año 2017”.

9. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. SOCIALISTA SOBRE “UN PLAN INTEGRAL DE SOTERRAMIENTO DEL CABLEADO DEL MUNICIPIO DE YECLA”.

La propuesta del Grupo M. Socialista sobre “plan integral de soterramiento del cableado del municipio de Yecla”, que tiene el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, está redactada en los siguientes términos:

“En nuestra ciudad, al igual que en muchos núcleos urbanos, existe cableado de media, baja tensión y de comunicaciones telefónicas que discurren de forma aérea. Es evidente la gran cantidad de cableado eléctrico que va de un edificio a otro, y el efecto visual que produce, lamentablemente, hemos normalizado demasiado que en las estampas de nuestra ciudad siempre se visualizan los tendidos eléctricos. Esto, unido al factor de riesgo para la salud de los vecinos, plantea seriamente la necesidad de adoptar medidas al respecto, tal y como lo están haciendo muchos Ayuntamientos de nuestro país.

Y es que, si bien la información científica y técnica no proporciona evidencias de que la exposición a campos electromagnéticos, generados por líneas eléctricas, sea la causa directa de ciertas patologías cancerígenas, diversos organismos supranacionales e internacionales han querido intervenir de manera cautelar dictando recomendaciones sobre las distancias que deben mediar entre los campos electromagnéticos y las zonas en las que las personas pasen un periodo de tiempo significativo: núcleos urbanos, zonas residenciales, instalaciones deportivas, hospitales, colegios e institutos.

Al problema de la salud, también se une el de la ordenación urbanística, que surge con las torretas sobre las que se asienta el cableado y el impacto visual de la línea, de ahí que el Grupo Municipal Socialista, haya presentado recientemente dos alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana, pues existen precedentes de otras Administraciones Públicas que ya han instado a las empresas de electricidad y comunicaciones a soterrar las líneas de suministro de estos servicios. De igual manera, le atribuyen a los Ayuntamientos la potestad para llevar a cabo la retirada de cables y conducciones (Canarias); o donde el Defensor del Pueblo andaluz ha dictado reiteradas recomendaciones en las que insta el soterramiento de los tendidos, especialmente los eléctricos de media tensión por sus posibles afecciones a la salud.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno Ordinario de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

1º.- Que se lleve a cabo por los Servicios Técnicos Municipales la elaboración de un estudio integral para el soterramiento del cableado que clasifique por zonas la situación de riesgo para la seguridad de las personas, valore económicamente las actuaciones a desarrollar y priorice las mismas.

2º.- Trasladar a las empresas suministradoras este estudio, y la necesidad de llevar a cabo un Plan de acción para que, en un plazo de 5 años, una vez identificadas cuales son los tendidos que más afecciones causan, se establezca un calendario de prioridades a la hora de acometer los distintos soterramientos de estas infraestructuras.

3º.- Establecer un mecanismo de coordinación entre Ayuntamiento y empresas suministradoras, para que en caso de apertura de zanjas en alguna calle de nuestro municipio, se aproveche esta obra para el soterramiento de las líneas de suministro de electricidad y telecomunicaciones, evitando de esta manera que se dupliquen las actuaciones en aceras y calzadas, y las lógicas molestias que éstas causan.

4º.- Del mismo modo, realizar también un Informe del Impacto Paisajístico en algunas zonas de interés tales como, el Cerro del Castillo, el Casco Antiguo, etc.”

Sobre el presente asunto se produce el siguiente debate:

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias, buenas noches de nuevo. En Yecla estamos más que acostumbrados a ver el cableado eléctrico, las torretas, ya casi tan acostumbrados estamos, que lo entendemos como parte de nuestro mismo entorno. No hace falta más que dar unos pasos para poder contemplar esta imagen, lo tenemos aquí mismo en la plaza del Ayuntamiento, lo tenemos también rodeando la basílica de la Purísima, la iglesia de San José Artesano, y así un largo etcétera de edificios que forman parte de nuestro más preciado patrimonio histórico, que se ven afeados por estos tendidos eléctricos. Incluso dentro de unos días se celebrará la cabalgata de San Isidro y alguna que otra carroza tendrá que usar palos para levantar los cables, algo que es ya también algo totalmente interiorizado y nos parece lo más normal.

En los últimos años, ciudades modernas y comprometidas con la salud de sus vecinos y vecinas han ido progresivamente eliminando los antiestéticos cables de suministro, mejorando el

impacto visual del entorno y la seguridad de los ciudadanos. El Grupo Socialista realizó una enmienda al Plan General de Ordenación Urbana en este sentido, solicitando que estos tendidos no tengan cabida en la Yecla del futuro, pero consideramos que debemos ir más allá y conseguir aquí hoy el consenso del Pleno para empezar a trabajar en esta línea, ya que el Ayuntamiento debe promover que las instalaciones de suministro estén en perfecto estado, atendiendo a seguridad y a la salud de los vecinos y vecinas, y también por qué no, a la estética de nuestra ciudad, ya que estarán de acuerdo con nosotros, y como he dicho antes, en la mala imagen que se da de nuestro patrimonio con los tendidos de cableado aéreo.

Pero no sólo vamos hablar del impacto visual, el problema de la contaminación electromagnética también es algo que nos preocupa y, como sabemos, los efectos de los campos magnéticos en el ser humano y sus posibles consecuencias en la salud es algo que genera preocupación social, dada la incidencia en la salud las personas. Las líneas eléctricas y los transformadores provocan campos electromagnéticos y no deberían estar cerca de zonas habitadas, y no cabe duda que el soterramiento de los cables aéreos es una de las soluciones. Diferentes estudios alertan sobre que estos campos podrían introducir alteraciones en los pequeños campos electromagnéticos de las personas, afectando no sólo a su salud sino también a estados de ánimo; y es que si bien la información científica y técnica no proporciona evidencias de que la exposición a campos electromagnéticos generados por líneas eléctricas sea la causa directa de ciertas patologías cancerígenas, diversos organismos nacionales e internacionales han querido intervenir de manera cautelara dictando recomendaciones sobre las distancias que deben mediar entre los campos electromagnéticos y las zonas habitadas, como pueden ser zonas residenciales, colegios, hospitales, institutos; y aquí en Yecla, por citar tres ejemplos —no me voy a extender más—, en los colegios Miguel Ortuño, en Méndez Núñez y el Alba podemos ver muy de cerca estas torretas. Y ante la preocupación que esto genera y ante las dudas razonadas, desde los poderes públicos se debe actuar con precaución y con cautela, y sirva de ejemplo el defensor del pueblo andaluz, que ha dictado reiteradas recomendaciones en las que insta al soterramiento de los tendidos, especialmente los eléctricos de media tensión, por sus posibles afecciones a salud.

Por eso hoy solicitamos al Pleno el consenso en un tema sensible para salud de los yeclanos y yeclanas, y para nuestra ciudad. Y es por eso que solicitamos que los servicios técnicos municipales elaboren un estudio integral para el soterramiento del cableado, clasificando por zonas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

la situación de riesgo para la seguridad de las personas y valorando económicamente estas actuaciones, para después priorizar en ellas. Solicitamos también trasladar a las empresas este estudio y la necesidad de llevar un plan de actuación para que el plazo de cinco años, una vez identificados estos tendidos, se establezca un calendario de prioridades a la hora de acometer los diferentes soterramientos. De la misma manera, queremos y vemos necesario establecer un mecanismo de coordinación entre el Ayuntamiento y las empresas suministradoras de electricidad o de telecomunicaciones para que, en el caso de que haya que abrir una zanja para cualquiera de estos motivos, se aproveche esta zanja para soterrar el cableado tanto de electricidad como de telecomunicaciones, evitando de esta manera la duplicidad en las aperturas de zanjas, con la incomodidad que esto supone. De la misma manera, como hablaba del impacto y de lo que afean los tendidos eléctricos a nuestro patrimonio, solicitamos un informe sobre este impacto paisajístico en algunas zonas de interés, como pudiera ser el Cerro del Castillo o el casco antiguo, por ejemplo. Muchas gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias de nuevo. Vamos a ver, señora Molina, yo no he dudado de la buena voluntad de la moción que esta noche el Grupo Municipal Socialista trae a Pleno, pero para presentar mociones mensualmente yo entiendo, desde mi humilde opinión, que hay que trabajarlas un poco más, porque no vale presentar una moción y así cubrir el expediente; lo digo sinceramente: si realmente usted hubiera tenido interés en que esta moción se aprobara o saliera adelante, yo creo que, como mínimo, le hubiera tenido que dedicar un poco más tiempo y le voy a decir respecto a qué: en primer lugar, quizá la debería haber presentado con suficiente antelación o con cierta antelación, y no presentarla a última hora cuando el borrador del Pleno ya estaba realizado, que incluso el personal de secretaria le tuvo que esperar para que la presentara, para poderla incluir en el Pleno de este mes. En segundo lugar, esa antelación de tiempo de la que le hablo, hubiera permitido conocer qué opinan los técnicos municipales al respecto de este asunto, si tan importante parece que es. Y luego, por último, no se puede presentar una moción así como así, sin por los menos haber realizado una estimación económica por parte de los servicios que corresponda de lo que supondría a las arcas municipales que se aprobara esa moción. Se propone aprobar algo que no sabemos ni cuánto nos cuesta, ni quién lo tiene que realizar al final, ni de qué manera. No pretenda usted que le aprobemos esta moción con apenas la explicación que usted nos da en su moción de 40 líneas, o con

la explicación que nos acaba de dar ahora.

Y entrando ya en materia le digo: aluden ustedes al factor de riesgo para la salud de los vecinos como argumento que sustenta dicha moción, pero es que, además, seguidamente en su moción dicen que la información científica y técnica no proporciona evidencias de que la exposición al campo electromagnético sea causa directa de ciertas patologías cancerígenas. A ver si se aclaran, ¿son o no son perjudiciales? O dicho de otro modo, no sean alarmistas con este asunto, ¿o acaso ustedes, como la gran mayoría de las personas que aquí estamos y nos están viendo en casa, no tienen en su casa pequeños electrodomésticos que también emiten ondas electromagnéticas? No sé, seguro que en el bolso lleva móvil, en casa tiene microondas, televisión... No debemos hacer demagogia con este asunto. Pero es que además le voy a dar la vuelta al argumento que usted utiliza: dígame qué estudios científicos nos aseguran que estando soterradas esas líneas eléctricas o de telecomunicaciones no entrañan riesgo para la salud. No sé si me lo sabría decir porque yo tampoco lo sé. Es que yo no creo que estando soterradas o estando aéreas perjudican igual, perjudican igual o no perjudican, no lo sabemos.

En otro orden de cosas, es cierto que el Ayuntamiento es directamente responsable de las instalaciones de cableado por alumbrado público. Y le he de decir que, desde hace más de quince años, en todas las nuevas urbanizaciones donde la configuración de las calles así lo permite, como puede ser la urbanización de la Alameda, los polígonos industriales, las calles Maestro, Salzillo, Játiva, por poner algunos ejemplos, las instalaciones son subterráneas; y en otras muchas calles, cuando se reurbanizan, también se han soterrado las instalaciones de alumbrado público, como en la calle San Fernando, la avenida de La Paz, la calle Alférez Maestre; y en aquellas donde no se ha podido soterrar, como la calle Maestro Polo, lo que se hace es pasar a subterráneos los cruces de calle del cable del alumbrado público.

En cuanto al impacto económico de esta moción, no sé si tan siquiera si usted es consciente de lo que eso supondría, teniendo en cuenta que el precio medio de un metro de instalación soterrada ronda los 70 euros. Ello supondría que soterrar el cableado en el casco urbano serían miles de metros. Nos llevaría una inversión de millones de euros que hipotecaría el presupuesto del Ayuntamiento en las próximas décadas.

Luego aludía usted al defensor del pueblo andaluz, diciendo que recomendaba que la líneas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

de media tensión se soterraran. Mire, yo le digo que en el municipio de Yecla no existen líneas de media tensión aéreas, todas son soterradas. Si se hubiera molestado en ir a preguntar a un técnico lo sabría y no se lo tendrá que contar yo ahora aquí en el debate de la moción. El compromiso del Ayuntamiento es que, conforme se vayan realizando obras de reurbanización, se puedan pasar todos los cables de manera soterrada.

Y después, con respecto a las empresas que también solicitan al Ayuntamiento instalaciones de redes he de decir que, en relación con la empresa que posee toda la línea de distribución energía eléctrica, en este caso Iberdrola, hace más de diez o quince años que todos los tendidos del suelo urbano los realiza de forma soterrada, y así consta en las múltiples licencias de obras de soterramiento que han solicitado a lo largo de los años. Del mismo modo ocurre con empresas de telecomunicaciones, por ejemplo ONO. Hace más de diez años que presentó un proyecto de cableado en todo el casco urbano y así lo viene realizando.

Pero para finalizar, también le digo que en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, al que ustedes han hecho alguna alegación, se recoge que la energía eléctrica de baja tensión será soterrada, del mismo modo que las telecomunicaciones en el suelo urbano también serán preferentemente subterráneas. Por todas estas razones que le acabó de decir no podemos apoyar su moción. Muchas gracias.

D. José Molina (Grupo M. Ciudadanos):

Buenas noches y muchas gracias. El posicionamiento de nuestro grupo municipal va a ser favorable sobre esta propuesta, en la que entendemos que los cuatro puntos que se proponen al Pleno tienen plena vigencia, o deberían tenerla. Es más, creemos que deberían formar parte de un plan de actuación. Está claro que hablamos de un plan ambicioso, un gasto importante, pero como todos los grandes objetivos, lo que tenemos que plantearnos es mejorar. Es decir, es claro que hay bienes y monumentos de interés cultural, hay cascos históricos y monumentos respecto de los que es preciso establecer un calendario, de manera que sí, señora Lajara, aunque estemos hablando de un coste importante, lo que no podemos pretender es rebatir una iniciativa de este tipo con un argumento absoluto, es decir, ejecutar el gasto en corto plazo, está claro que no. De hecho, si el Equipo de Gobierno tuviese un plan de actuación general para nuestro municipio, seguro que habría un apartado en la retirada y el aseo progresivo de nuestra ciudad, de manera que podamos

conseguir una Yecla no solamente más confortable y más atractiva para los propios ciudadanos, sino también para cualquier visitante.

Eso, y además que seamos capaces de llevar a cabo el acuerdo, porque el incumplimiento de los acuerdos de Pleno es algo que se reitera en el funcionamiento de este foro. Estamos cumpliendo dos años de mandato y yo sigo explicando mi misma versión, no me acostumbro a que acuerdos que se adoptan por mayoría absoluta no se realicen. Al hilo de la propuesta del Partido Socialista, tengo que recordar que en el mes de diciembre se aprobó una moción de retirada de probablemente uno de los elementos contaminantes visuales más grave de nuestra localidad, que es la antena del cerro del Castillo, el vallado y la caseta. Todos nos manifestamos en este mismo foro abiertamente favorable a que eso sea una realidad a corto plazo, incluso hubo quien avanzó más. Mi sorpresa es que no solamente han pasado cinco meses, que podemos entender que es un corto plazo de tiempo, mi sorpresa es cuando he descubierto que hace cuatro años ya se adoptó el mismo acuerdo. Con lo cual, reiteró una vez más —y termino—, que es fundamental mantener un plan, que el Equipo de Gobierno debería tener para nuestra ciudad, que recogiera este tipo de iniciativas, y el compromiso de este Equipo de Gobierno de cumplir cada uno al menos de los acuerdos que se adoptan por mayoría absoluta. Muchas gracias.

Dña. M^a Carmen Soriano:

Gracias de nuevo, señor Alcalde. El Grupo Municipal Izquierda Unida va votar favorablemente a esta proposición del Partido Socialista, si bien es cierto que en la proposición se les olvidó mencionar de forma explícita uno de los de los focos más importantes de emisores de contaminación electromagnética que se puede encontrar en las ciudades, que son los transformadores, siendo éste el mayor problema que nos encontramos en las zonas urbanas, que es el de la proximidad a las viviendas. Y ocurre también en muchas ocasiones que estos transformadores están incluso integrados en lo que es la estructura del edificio y se encuentran instalados, o en las plantas bajas, o en el sótano, o debajo de las aceras, de modo que la distancia que separa muchas veces estos transformadores de las viviendas son apenas unos centímetros.

Yo creo, señora Lajara, que usted, por mucho que no exista un estudio, una evidencia científica de que ese tipo de focos electromagnéticos perjudican a la salud, no le gustaría tener un transformador a escasos centímetros de su vivienda; y en estos casos precisamente para eso está el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

principio de precaución: cuando no hay una evidencia científica, más vale prevenir, como dice el refrán, que luego tener que curar, y hay que aplicar el principio de precaución. Y es que ocurre que muchas familias están expuestas durante muchísimos años a esta contaminación electromagnética y no son conscientes del riesgo que corren, y muchas veces no saben qué puede ser el origen de los trastornos que sufren. En definitiva estos transformadores tienen que instalarse fuera de las zonas habitadas y hay que separarlos de las viviendas a una distancia suficiente, dependiendo de la corriente y el consumo, y preferiblemente en aquellas zonas llamadas “zonas exentas”.

En cualquier caso sí que habrá que asegurarse, en el mismo sentido que nos hace la proposición del Partido Socialista sobre el tendido eléctrico, de que las compañías eléctricas sean muy escrupulosas a la hora de instalar o de ubicar estos transformadores y que se ajusten, como digo, estrictamente la legislación existente, impidiendo que se puedan instalar redes en zonas que supongan un riesgo para la seguridad o para la salud de los ciudadanos, porque luego también existe el riesgo de las explosiones y de los incendios.

Y por lo que se refiere a la cuestión económica, al coste económico que puede suponer tanto el soterramiento del tendido eléctrico, como el cambio de ubicación de los transformadores, nosotros creemos que este coste tiene que ser asumido sin ningún tipo de dudas por las compañías eléctricas, que son las que utilizan el suelo y el subsuelo, y que muchas veces no pagan la tasa; y además hay que recordar que estas compañías eléctricas están imponiendo a los españoles las tarifas más altas de la Comunidad Europea, sometiendo a un sector muy importante de la población a la pobreza energética, mientras que ellos solamente reciben beneficios, moviéndose en una legislación que parece que está hecha a su medida. Nada más y muchas gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Bueno, nos dicen de trabajar un poco más. Yo echaría la vista atrás, a los últimos plenos que hemos tenido, para analizar las proposiciones que el Partido Popular, el Grupo Popular en este caso, ha presentado. No comento más al respecto, que todos nos acordamos. La proposición se presentó dentro de plazo, y les recuerdo a ustedes lo que estamos esperando que mañana nos den, ya en el mes de mayo, son los presupuestos. Vamos, no nos digan a nosotros de ir ajustados de tiempo, cuando ustedes aún todavía a fecha 8 de mayo no nos han presentado los presupuestos.

Efectivamente no hay causas científicas, lo digo en la moción para que no lo dijeran ustedes, pero bueno, se lo digo: sí que hay ciertos estudios que lo demuestran, pero como en todos estos casos, como el caso de las antenas, como en el caso del amianto, pruebas científicas no las hay, no sé por qué, pero sí que hay muchos estudios al respecto. Como he reconocido en comisión, en la que usted, señora Lajara estaba presente, las instalaciones nuevas se soterran, pero aún queda muchísimo por soterrar, que es donde nosotros pedimos el apoyo de nuestra moción.

Y coincido con Dña. Carmen Soriano, sobre la cuestión económica. Oiga, en muchas ciudades esto está costado por parte de las empresas de las eléctricas, el soterramiento o el derivar las torretas a otros lugares de las ciudades, más a las afueras. Y claro que llevamos todos móviles, pero como he dicho, el Ayuntamiento debe de promover que las instalaciones estén en perfecto estado, y efectivamente los transformadores no sólo están cercanos a las casas, sino que en muchas casas se oye el ensordecedor ruido de los transformadores y eso afecta a la salud, y también a los nervios de los que viven en las viviendas. Vamos, eso se lo digo yo y más claro que el agua.

Y nada, muchas gracias a todos los que apoyan la proposición. Creo que esto, por mucho que diga el Grupo Popular, es algo de recibo, tenemos una estampa nuestra ciudad muy bonita y muy muy afeada en ciertos puntos por los tendidos eléctricos. Pueden ustedes maquillar su argumento como quieran, pueden decir lo que sea, con tal de votarlo en contra; nos da igual, porque son ustedes los que al fin y al cabo al final acaban retratándose. Muchas gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias. Bueno, mire, lo siento, señora Molina, pero es que se lo tengo que decir: ustedes ya no son nuevos aquí, llevan ya casi dos años para que saber que las mociones han de trabajarlas un poco más. No pueden venir y querer despacharse con 40 líneas, y que encima le votemos a favor. Mire, ese plan integral de soterramiento que ustedes proponen supondría una inversión económica, que no sabemos cuánto ascendería. Mire, me contaba el señor Alcalde un minuto antes de entrar a Pleno, en la reunión del grupo municipal, que en la Asamblea Regional o en cualquier otro en organismo o parlamento que se precie, cuando uno lleva una moción, para asegurarse que se debata, tiene que ir aparejada del visto bueno de la Consejería de Hacienda, en ese caso donde diga si se compromete gasto, si no se compromete, y de qué manera se puede realizar; y eso se debería hacer o por lo menos se debería tener en consideración. Porque vamos, no puede ser



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

que ustedes pleno tras pleno asistan pensando que estamos en Navidad, y vengan aquí con su particular carta a los reyes magos. Y le voy a hacer un breve recorrido: hace unos meses pedían que se sustituyan todas las cubiertas de amianto de todos los edificios municipales; otra moción el mes pasado, poco más que menos que hiciéramos una remodelación del complejo Juan Palao que suponía más de un millón y medio de euros; otra, que compremos no sé cuántos desfibriladores. Mire, yo no creo que la cuestión sea en la cantidad de las mociones, sino en la calidad de las mismas. Y le digo que eso lo pueden trabajar en ese sentido, porque los técnicos municipales también están para que ustedes vayan, les pregunten y les consulten. No solamente ser concejal de la oposición es venir a pleno, a comisiones y hacer requerimientos y registros de entrada con requerimientos, que se pueden hacer muchas más cosas.

También le quería decir a la señora Molina, no sé si no me ha escuchado en la anterior intervención, pero se lo vuelvo explicar para que vuelva a escuchar: por supuesto que tenemos un plan, es decir, desde hace diez o quince años las eléctricas ya vienen soterrando el cableado, pero ¿qué ocurre con los tendidos eléctricos de años anteriores?, ¿eso a quién le corresponde, a la eléctricas hacerlo? Pues mire, hay aquí una sentencia que dice que no, que quien lo tendría que hacer es el Ayuntamiento, quien debería costearlo, y a eso me refería yo diciendo quién debe costear eso. Vale que en lo que se haga nuevo, en las nuevas urbanizaciones como ya he dicho, o en la reurbanización de calles cuando se arreglan, se hagan las instalaciones soterradas; pero ¿qué ocurre con lo anterior? A eso me refería con el estudio económico, pero parece que no pasa nada, aquí vamos a aprobarlo, y luego ustedes nos dirán que no llevamos a cabo los acuerdos, y no sabemos ni cuánto nos vamos a gastar, ni cuánto va a suponer, ni para cuánto vamos hipotecar los presupuestos de nuestro municipio. Muchas gracias.

Finalizado de este modo el debate.

El Pleno del Ayuntamiento, por once votos en contra (Grupo M. Popular) y diez a favor (Grupos M. Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez), acuerda rechazar la propuesta del Grupo M. Socialista más arriba transcrita, sobre “plan integral de soterramiento del cableado del municipio de Yecla.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO

10. DACIÓN DE CUENTA: ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A FIN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017. (INFORMACIÓN L.O. 2/2012 Y OHAP 2105/2012).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del informe de Intervención de fecha 27 de abril de 2017, relativo al “Estado de ejecución del primer trimestre de 2017 (L.O. 2/2012 y Orden HAP/2105/2012)”, del siguiente tenor literal:

“La funcionaria que suscribe, Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en relación con el asunto de referencia, emite el siguiente informe:

1º.- De conformidad con lo establecido en el Título 4º de las Bases de Ejecución del Presupuesto, “la Intervención del Ayuntamiento remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la Presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de la situación de la tesorería, al término de cada semestre natural.”

2º.- Por otra parte, la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado, a través de su Oficina Virtual, por lo que se adjuntan los estados que permiten analizar la capacidad o necesidad de financiación según el SEC.

3º.- La obligación de suministro de información que fija el citado artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, implica que la Intervención Municipal (artículo 4.1.b) tiene que elaborar los siguientes estados:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.

Por todo lo expuesto, y por parte de esta Intervención se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los siguientes extremos:

PRIMERO.- Que por parte de la Intervención ha sido elaborada la información trimestral



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

(correspondiente al primer trimestre de 2017) que se requiere en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habiendo incorporado al expediente los estados justificativos de la misma, que son entre otros los siguientes, además de otros cálculos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente y cerrados.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente y cerrados
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.

Reflejando todo ello se incorporan al expediente los datos contenidos en los listados correspondientes.

SEGUNDO.- Los datos contenidos en la información remitida se refieren al primer trimestre del ejercicio 2017, a fecha 31 de marzo de 2017, deduciéndose de los mismos que, en las condiciones citadas, a fin del citado periodo de 2017 el Ayuntamiento de Yecla no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las Corporaciones Locales, teniendo previsto que se cumpla con el objetivo de la Regla de gasto de acuerdo con la L.O. 2/2012 al final del ejercicio. El total de deuda viva al final del periodo, a corto y a largo plazo, asciende al importe de 14.701.160,69 euros, encontrándose por debajo de los límites máximos fijados para las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Que la información referida al primer trimestre de 2017 ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por medios telemáticos, a través de su Oficina Virtual, con fecha 25 de abril, dentro del plazo habilitado para ello, en tiempo y forma.

Es todo lo que tengo que informar, con el fin de dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Yecla, a 27 de abril de 2017.

La Interventora Actual.,

Fdo: M^a Dolores González Soriano”

11. DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEY 15/2010 (MOROSIDAD) EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Tesorería e Intervención de fecha 27 de abril de 2017 (y documentación que acompaña al mismo) relativo al “cumplimiento de plazos Ley 15/2010, correspondiente al primer trimestre de 2017”, del siguiente tenor literal:

“El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La citada Ley establece en su artículo 3 el ámbito objetivo como “los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales”, habiéndose recogido por tanto, en el presente informe las siguientes:

- Operaciones con cargo al capítulo 2 del presupuesto de gastos “Gastos corrientes en bienes y servicios”.
- Operaciones con cargo al capítulo 6 “Inversiones reales”.

Así, han quedado fuera del presente informe aquellas operaciones que no están basadas en una relación comercial, como son, entre otras, las operaciones consecuencia de una relación de personal o convenios.

Para poder proporcionar una información rigurosa sobre el cumplimiento de los plazos legales de pago, así como de las operaciones en las que se está incumpliendo los periodos legales de pago, es necesario disponer de los datos necesarios para la identificación del periodo legal de pago tal como está definido en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esto es, es necesario disponer de información sobre las fechas de pago y sobre las fechas en las que se inicia el cómputo del periodo legal de pago, disponiendo el Sistema de información Contable del Ayuntamiento de la información contable precisa para la realización del presente informe.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones se ha calculado en días, con ponderación del importe de las operaciones analizadas:

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum(\text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe total de las operaciones seleccionadas}}$$

De manera análoga se ha calculado el periodo medio en situación de pendientes de pago. Los días de demora se han calculado como diferencia entre la fecha de finalización del periodo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

considerado, en este caso el 31 de diciembre de 2016, y la fecha de finalización del periodo legal de pago.

Resultados del informe a 31 de marzo de 2017

Se adjunta información del Ayuntamiento sobre:

- Plazos legales de pago, indicando número de pagos, importe y periodo medio, con detalle a nivel de artículo.

- Pagos realizados en el trimestre, indicando número de operaciones pagadas en el periodo, dentro y fuera del periodo legal de pago.

- Operaciones pendientes de pago, indicando, número de operaciones pendientes de pago, importe y periodo medio que llevan pendientes de pago, con detalle a nivel de artículo.

- Operaciones en las que se ha excedido el periodo legal de pago, indicando número de operaciones, importe y número de días que se lleva incumpliendo el periodo legal de pago.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones del primer trimestre de 2017 de las operaciones analizadas se sitúa en 44.46 días. Esto incluye un total de 1.782 operaciones pagadas dentro del periodo legal de pago, con un importe de 2.515.711,72 euros; y 601 obligaciones pagadas fuera del periodo legal, con un importe de 406.080,91 euros.

Las operaciones pendientes de pago al final del periodo considerado (31 de marzo de 2017) son 525, con un importe de 754.683,51 euros, llevando en esta situación de pendiente de pago una media de 39,31 días. De estas obligaciones pendientes de pago, en 116 operaciones se ha excedido el periodo legal de pago, suponiendo éstas un importe de 96.345,04 euros.

Por último, señalar que el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que:

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(…) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Por todo lo expuesto, se acompañan, para conocimiento del Ayuntamiento Pleno:

1.- Resumen de los ratios:

- Período Medio de Pago PMP (días)..... 44,46
- Período Medio de Pago Pendiente PMPP (días)..... 39,31

- Períodos de PMP incluidos (días)..... 14,13

2.- Datos del informe de Morosidad elaborado.

3.- Justificante de la remisión, por la Interventora Acctal., de la información requerida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Yecla, a 27 de abril de 2017

EL TESORERO ACCTAL., D. José Luis Santa Rovira.

LA INTERVENTORA ACCTAL., Dña. M^a Dolores González Soriano”

12. DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017. (INFORMACIÓN L.O. 2/2012 Y OHAP 2105/2012).

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Intervención de fecha 27 de abril de 2017, relativo a “remisión de información L.O. 2/2012 y OHAP/2015/2012: Periodo medio de pago del primer trimestre de 2017”, del siguiente tenor literal:

“En relación con el asunto de referencia, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

Primero.- Que por parte de esta Intervención ha sido elaborada la información que se requiere en el artículo 4.1. b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del R. D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la L.O. 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Que, de los cálculos efectuados correspondientes al primer trimestre de 2017, resulta el siguiente resumen:

Importe de pagos realizados: 2.810.426,93 €

Importe de pagos pendientes: 861.041,86 €

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL: 14,13 días



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Siendo el detalle como sigue:

Ratio de operaciones pagadas: 15,77

Importe de pagos realizados: 2.810.426,93 €

Ratio de operaciones pendientes: 8,79

Importe de pagos pendientes: 861.041,86 €

PERIODO MEDIO DE PAGO: 14,13 días

Tercero.- Se adjunta en el expediente el justificante de presentación por la que suscribe de la información contenida en los documentos anteriores, en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 19 de abril de 2017, en tiempo y forma.

De todo lo cual se da cuenta al Pleno para su conocimiento y efectos.

Yecla, a 27 de abril de 2017

LA INTERVENTORA ACCTAL.,

M^a Dolores González Soriano.”

13. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión, con excepción de las referidas a multas de tráfico, concesión de licencia de actividad, modificaciones en el Padrón Municipal de Habitantes y devolución de ingresos.

El Pleno queda enterado.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Concejales del Grupo Mun. Izquierda Unida-Verdes, formulan los siguientes ruegos y preguntas, que fueron presentados con la antelación reglamentaria mediante escrito registrado de entrada con el número 4.864:

D. Miguel Ángel Rubio:

- Pregunta 1.b), al Sr. Concejales de Tráfico y Seguridad Ciudadana sobre “información atención al público servicio O.R.A.” Buenas noches. Mi pregunta va dirigida al Concejales delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana. Es sobre la falta de información sobre atención al público por parte de la empresa encargada del cobro de la ORA, ya que ni en las máquinas expendedoras, ni en

la puerta de su oficina viene información alguna sobre el horario de atención al público, ni el teléfono de contacto. ¿Se piensa pedir a la empresa que proporciona la información sobre el horario de atención al público?

- Pregunta 1.a), al Sr. Concejal de Tráfico y Seguridad Ciudadana sobre “tarjeta de residentes año 2017 del servicio O.R.A.” Y también me gustaría saber por qué a día de hoy no se han emitido las tarjetas residenciales de la ORA, considerando que tenían que estar a principio de año. Muchas gracias.

Dña. Concepción Silvestre:

- Pregunta 2, al Sr. Concejal de Cultura sobre “retirada de antena del Cerro del Castillo”. Buenas noches de nuevo. Mi primera pregunta va dirigida al señor concejal de Cultura. Hace unos meses, como bien ha dicho el señor Molina, nuestro grupo municipal presentó una moción para que se retirase la antena del yacimiento arqueológico Hisn Yakka, en el cerro del Castillo, y nos gustaría saber cómo va este asunto, si ya tienen algún informe sobre el tema, tienen más o menos una fecha de la posible retirada de la antena por la premura, ya que se está incumpliendo la ley de patrimonio tanto español como de la Comunidad Autónoma.

- Pregunta 3, a la Sra. Concejala de Política Social sobre “igualdad y contra la discriminación del colectivo LGTBI en Yecla”. Y mi segunda pregunta va dirigida a la señora concejala de Política Social. En julio del año pasado, Izquierda Unida y PSOE presentamos una moción conjunta sobre la igualdad y contra discriminación del colectivo LGTBI en Yecla, una moción que fue enmendada burdamente por el PP, y en la cual se decía que se iban a redoblar esfuerzos en poner en marcha políticas y en fortalecer las acciones que se estaban llevando a cabo ese momento, que eran cero, o fomentar la denuncia de cualquier tipo de acto de discriminación de pudiera darse en nuestra ciudad, como por ejemplo traer a una asociación homófoba a un espacio público y cedérselo gratuitamente, algo así, se iban a denunciar a ustedes mismos. Así que me gustaría saber si están haciendo algo para ayudar colectivo LGTBI en Yecla, qué política o acciones se están llevando a cabo en estos momentos, si van a hacer algún tipo de campaña en los colegios, en los institutos, para educar en la igualdad y el respeto hacia este colectivo, y si tienen planeado algún acto o campaña con motivo del Día el Orgullo Gay, que es el 21 de junio, que se lo digo con tiempo por si quieren poner la bandera en el balcón. Gracias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Las cuestiones planteadas por el Grupo Mun. Izquierda Unida-Verdes, son contestadas por los Concejales del Grupo Popular que se indican, del siguiente modo:

D. Juan Miguel Zornoza:

- Pregunta 1.a): Gracias, buenas noches. Señor Rubio, sí es cierto que se ha demorado excesivamente la emisión de la actualización de las tarjetas de residente en la zona azul, pero ya pasaron por la Junta de Gobierno y creo que las firmé la semana pasada; y en todo caso decirle que las tarjetas caducadas se han mantenido en vigor hasta la emisión de las nuevas. El año que viene intentaremos que se haga antes.

- Pregunta 1.b): Y respecto al horario de apertura de la empresa, he requerido personalmente a la empresa para que coloque un cartel en la puerta de sus instalaciones para que anuncie el horario, que es lunes y viernes de 9:00 a 13:30, y de 16:30 a 20:00 horas. Es todo. Gracias.

D. Jesús Verdú:

- Pregunta 2: Buenas noches. Yo entiendo, señora Silvestre, que usted no tenga más preocupación que la antena del Castillo, pero hay más patrimonio en Yecla y los técnicos municipales no están esperando que usted llegue con su brillante idea. Hay que priorizar las actuaciones, que esta es otra de esas que se piden sin tener conciencia, sin valorar el coste que realmente tienen, y ahora mismo se están elaborando los informes y evaluando las posibles actuaciones. Muchas gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara:

- Pregunta 3: Señora Silvestre, bueno, le he de contestar al respecto que ya se le contestó en el Pleno, que a usted le preocupa la bandera en el balcón municipal, y ya le digo, como se le dijo en aquel momento, que solamente se pueden poner banderas institucionales. Y hasta la fecha la bandera del arcoíris no es una bandera institucional. Con respecto a las medidas que se están tomando, yo le digo que desde Política Social atendemos a todo el mundo. Lo que sí que es cierto es que tenemos una carga de trabajo donde estamos dando cita a 20 ó 30 días. Creemos que los esfuerzos los tenemos que prestar en ese sentido, pero eso no quita que si alguien de este colectivo tiene alguna cuestión que pueda comentar con la Educadora Social, con la Trabajadora Social, con la propia Psicóloga del centro, no tiene más que pedir cita para tratar el tema; pero entienda que las

prioridades ahora mismo las estemos marcando en otros colectivos mucho más desfavorecidos que en este colectivo. Muchas gracias.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y treinta y dos minutos.